



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1996	Número 164

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 12 de julio de 1996. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

5627. — 14.535

ART.^º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART. ^º
090401120083	L VERGARA	50064483	FINISTRAT	03.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042683640	J REPILA	30574420	BALMASEDA	03.06.96	135.000		D301995	
090042683860	J GARCIA	30565249	BERMEO	01.06.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
090201892450	C CAMARERO	14438184	BILBAO	08.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042702634	A VILLATE	14916912	BILBAO	16.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042673830	P ANDRES	30633907	BILBAO	03.06.96	46.001		D121190	198.H
090042662624	B LUQUE	29033714	ZARATAMO	28.05.96	100.000		D301995	
090042672423	J APARICIO	45416001	ARANDA DE DUERO	04.06.96	135.000		D301995	
090042701848	J FIGUERO	45423752	ARANDA DE DUERO	08.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042701850	J FIGUERO	45423752	ARANDA DE DUERO	08.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090042701861	J FIGUERO	45423752	ARANDA DE DUERO	08.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042641610	CARNICAS SANTAMARIA SL	809248444	BURGOS	28.05.96	46.001		D121190	198.H
090042687955	PINTURAS GAQUIR SL	809278763	BURGOS	28.05.96	135.000		D301995	
090042685685	J PALACIOS	13128710	BURGOS	24.05.96	100.000		D121190	198.S
090042656454	M ESTEBAN	13142281	BURGOS	24.05.96	135.000		D301995	
090100271321	S LLORENTE	14762172	VILLASANTE DE MONT	14.05.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
090201891762	S FERNANDEZ DE GOBEO	13277912	MIRANDA DE EBRO	24.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3
090042711039	M PALACIOS	13059193	REVILLARRUZ	02.06.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
090401120101	L DE LA CHICA	24286373	JAEN	03.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042691557	C SALVI	12176315	PONFERRADA	09.06.96	46.001		D121190	198.H
090042674869	F OSUNA	50782115	HUMANES DE MADRID	05.06.96	135.000		D301995	
090042673877	E GONZALEZ	02218282	MADRID	04.06.96	135.000		D301995	
090401115981	J BERNABE	02520110	MADRID	04.06.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090042674845	J ARNAU	37644985	MAJADAHONDA	04.06.96	235.000		D301995	
090042701812	M ANGLEU	27777305	MOSTOLES	07.06.96	135.000		D301995	
090100375783	M SIMON	15311665	SANTANDER	01.06.96	135.000		D301995	
090401118120	J RUIZ	29820022	SANTANDER	07.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
090100428179	F GONZALEZ	13488489	CAMPOGIRO	06.05.96	135.000		D301995	
090042670943	TRANSPORTES MIKXA SA	A20190591	BEASAIN	30.05.96	235.000		D301995	
090401114964	J MANUEL	72563283	BERGARA	02.06.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090401117801	L VALENCIAGA	16200170	EIBAR	05.06.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090042654901	WINTER TRANS SL	B20460531	IRUN	18.05.96	345.000		D121190	197.B3
090100434313	J LUENGO	03410496	VALLADOLID	06.06.96	135.000		D301995	
090042674146	B VERDUGO	12354923	VALLADOLID	07.06.96	25.000		RD 13/92	013.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042674158	B VERDUGO	12354923	VALLADOLID	07.06.96	235.000		D301995	
090042673919	B VERDUGO	12354923	VALLADOLID	07.06.96	35.000		RDL 339/90	067.4
090401120071	J LUACES	12367466	VALLADOLID	03.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
090042684310	J VARELA	76279721	LLADIO	08.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042680420	A SAMANIEGO	16277535	VITORIA GASTEIZ	11.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042680146	A VENTURA	44681287	VITORIA GASTEIZ	01.06.96	135.000		D301995	
090042673610	P GARCIA	11675778	BENAVENTE	04.06.96	115.000		D121190	198.H

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del

Ministro de Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 12 de julio de 1996. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

5628. — 32.775

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401089246	J VILLEGAS	13900147	TEULADA	15.03.96	20.000		RD 13/92	050.
090401111318	P LA LUETA	38706513	BADALONA	17.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090201889360	F IGLESIAS	34599122	BARCELONA	21.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090401088752	M MARTIN	46021798	BARCELONA	01.04.96	30.000		RD 13/92	050.
090401085976	L SANZ	46114223	BARCELONA	04.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090401091174	P MIEZA	46325051	BARCELONA	13.03.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090401093663	J MUÑOZ	35016225	L HOSPITALET DE LLOB	27.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090401098703	S GONZALEZ	11036809	RIPOLET	31.03.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090100439487	B MOURE	34921907	ABANTO Y CIERVANA	15.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
090042683421	J OSEGUI	30588562	BALMASEDA	25.05.96	10.000		D301995	
090100434131	J PARDO	14534539	BARACALDO	17.05.96	10.000		D301995	
090401097048	L BARRIUSO	22708535	BARACALDO	12.04.96	30.000		RD 13/92	048.
090401094679	O MADRID	22732015	BARACALDO	06.04.96	20.000		RD 13/92	050.
090401089234	D MEJUTO	22745796	BARAKALDO	15.03.96	20.000		RD 13/92	050.
090201899066	J LAZARO	30563938	LUCHANA BARACALDO	17.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042663379	A SANTIAGO	07726401	BILBAO	04.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090401098909	J NIETO	14524981	BILBAO	02.04.96	26.000		RD 13/92	052.
090401098077	F EDESA	14564748	BILBAO	25.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090401098569	F MARTINEZ	14603106	BILBAO	31.03.96	20.000		RD 13/92	050.
090201891092	F VALLEJO	14906118	BILBAO	17.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042662004	J TAPUERCA	14906560	BILBAO	05.05.96	10.000		D301995	
090042544305	J ZABALA	14947600	BILBAO	17.02.96	50.000	1	RD 13/92	021.4
090401085915	J JIMENEZ	14959631	BILBAO	04.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090100416920	M BERRIO	15252856	BILBAO	07.03.96	135.000		D301995	
090042635049	J GONZALEZ	30552825	BILBAO	03.03.96	50.000	1	RD 13/92	090.1
090042666460	M AZUMENDI	30575718	BILBAO	23.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401091150	M ZUBERO	30579414	BILBAO	13.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090042672198	D TAZUECO	30620518	BILBAO	21.05.96	50.000	1	RD 13/92	094.16
090401100485	L FERNANDEZ	30652078	BILBAO	15.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090401100552	M FERNANDEZ	34581572	BILBAO	15.04.96	25.000		RD 13/92	048.
090401099021	J MARTIN	02827008	LAS ARENAS GUETXO	03.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090042652310	M GONZALEZ	30644647	DURANGO	15.04.96	16.000		RD 13/92	054.2
090401112256	J CARROZA	30656641	DURANGO	23.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090042643824	J GOICOECHEA	72251936	ERANDIO	13.03.96	10.000		RDL 339/90	061.1
090401095507	F MARTIN	14558437	ASTRABUOIA ERANDIO	31.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090401094849	A VALDIVIELSO	14557127	GALDAKAO	09.04.96	30.000		RD 13/92	052.
090401109634	J SANTAMARIA	14869127	GORLIZ	30.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090042689642	M SOLANO	16048800	LAS ARENAS	23.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090100433527	F VILLANUEVA	16038907	LEIDA	24.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401087523	J GONZALEZ	16042128	LEIDA	01.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090401091678	A REGIL	30581112	LEIDA	17.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042635475	J LLAMAS	11923391	PORTUGALETE	16.03.96	15.000		RD 13/92	154.
090401091642	A FERNANDEZ	11929842	PORTUGALETE	17.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401084534	A BAROJA	14544842	PORTUGALETE	03.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090201891201	J RODRIGUEZ	20182200	PORTUGALETE	17.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042636273	J VICARIO	11919665	REPELEGA PORTUGALE	29.03.96	10.000		D301995	
090401114149	F MARQUEZ	11932509	SANTURTZI	27.05.96	20.000		RD 13/92	048.
090042682880	F PERIAÑEZ	20167839	SANTURTZI	26.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042639394	J VALDERRABANO	20170123	SANTURTZI	20.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042685478	A ALONSO	11914511	SESTAO	26.05.96	16.000		RD 13/92	101.1
090042624271	J BRAVO	30564224	SOPELANA	12.03.96	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042682805	M DOMINGUEZ	30663758	TRUCIOS	20.05.96	10.000		D301995	
090042639717	R LOZANO	13229570	VALMASEDA	27.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401085125	A FERNANDEZ	14928661	ZALLA	26.02.96	25.000		RD 13/92	048.
090401094631	D HERNANDO	45572049	ARANDA DE DUERO	06.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090042611306	J TORRECILLA	13080181	BRIVIESCA	07.03.96	16.000		RD 13/92	106.2
090401090698	M GONCALVES	BU000642	BURGOS	11.03.96	30.000		RD 13/92	050.
090042670554	A CROWE	BU001897	BURGOS	03.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042620617	AUTOMOVILES SOTO Y ALONSO	BO9001520	BURGOS	10.03.96	5.000		RD 13/92	009.1
090042670736	CONSTRUCCIONES CALIDAD S L	BO9059023	BURGOS	08.05.96	10.000		D301995	
090401091952	I REGOJO	09784836	BURGOS	18.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090042644646	F SAIZ	13010312	BURGOS	18.04.96	15.000		RD 13/92	155.
090401087160	M REDONDO	13073778	BURGOS	14.03.96	25.000		RD 13/92	050.
090401097322	J LLANO	13075256	BURGOS	14.04.96	20.000		RD 13/92	052.
090401084522	S GONZALEZ	13076584	BURGOS	05.03.96	30.000		RD 13/92	052.
090401093821	J JUAREZ	13079856	BURGOS	28.03.96	25.000		RD 13/92	050.
090401111100	U ANTON	13081031	BURGOS	15.05.96	40.000	1	RD 13/92	052.
090042654391	J DIEZ	13082062	BURGOS	20.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042669886	C PEREZ	13084395	BURGOS	23.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090100392586	J GARCIA	13085146	BURGOS	22.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090401092713	J OLEA	13094127	BURGOS	18.03.96	25.000		RD 13/92	050.
090401098818	F SEARA	13099041	BURGOS	01.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090042690358	E FUENTES	13103488	BURGOS	30.05.96	10.000		D301995	
090100446418	Z DE LEON	13115596	BURGOS	10.05.96	10.000		D301995	
090401111392	J HERNANDEZ	13117027	BURGOS	17.05.96	20.000		RD 13/92	050.
090042678061	J GONZALEZ	13123641	BURGOS	26.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401087390	O SANTAMARIA	13131712	BURGOS	17.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090100394728	J CABORNELL	13141992	BURGOS	30.11.95	75.000		D130186	
090401085850	L BLANCO	13151357	BURGOS	03.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042629244	A ALCALDE	14224443	BURGOS	25.04.96	46.001		D121190	198.H
090401098533	L PASTOR	14843423	BURGOS	28.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090042671571	J CANO	34936301	BURGOS	09.05.96	10.000		D301995	
090401109520	A VAZQUEZ	35549923	BURGOS	22.05.96	35.800	1	RD 13/92	050.
090201890920	P BRAVO	71924433	BURGOS	02.02.96	30.000		RD 13/92	050.
090401108423	A DELGADO	13085476	CALERUEGA	11.05.96	20.000		RD 13/92	048.
090100439001	N MADRIGAL	13020344	CIADONCHA	20.03.96	135.000		D301995	
090401097115	A ORTEGA	13092346	REBOLLEDO TRASPEÑA	12.04.96	20.000		RD 13/92	050.
090401086932	J BARANDA	71337135	MEDINA DE POMAR	13.03.96	30.000		RD 13/92	050.
090401109191	M DIAZ	13239393	MIRANDA DE EBRO	19.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090401083803	M DEL PIE	13282827	MIRANDA DE EBRO	27.02.96	30.000		RD 13/92	052.
090401098959	J LAVACA	13289516	MIRANDA DE EBRO	12.04.96	25.000		RD 13/92	048.
090042644932	J HERMOSILLA	13292552	MIRANDA DE EBRO	24.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042650087	F CANO	13297804	MIRANDA DE EBRO	29.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042688327	R GONZALEZ	13302365	MIRANDA DE EBRO	12.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090401095581	J BESTEIRO	76545060	MIRANDA DE EBRO	31.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090401089064	M GARCIA	15377125	PAMPLIEGA	14.03.96	20.000		RD 13/92	052.
090042668869	J DE PEDRO	13082902	QUINTANAR DE SIERRA	16.04.96	10.000		D301995	
090042673350	R ORTEGA	13135838	TORDOMAR	23.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042673300	H GONZALEZ	07785677	TORREGALINDO	17.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042635967	S MARCOS	30666179	VALLE DE MENA	20.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042638828	R ANSOLEAGA	14107866	VILLASANA DE MENA	13.05.96	5.000		RDL 339/90	061.1
090042620411	J LOPEZ	13095182	VILLANASUR RIO OCA	17.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401097565	F CRESPO	09726120	SANCILLO	21.03.96	20.000		RD 13/92	050.
090042625779	R JIMENEZ	52552333	TORREDONJIMENO	28.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090401092518	T MATEOS	09766792	VILLAVIDEL	17.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401097553	J FERNANDEZ	07833347	LEON	21.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401109385	M FERRERAS	09756462	LEON	21.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042647805	AMILCAR CUBIERTAS Y PIZARR	A24035248	PONFERRADA	27.03.96	20.000		RDL 339/90	062.1
090042685119	A DE PAZ	09628159	ZAMBRONCINOS DEL P	28.05.96	10.000		D301995	
090042649371	J SAN RUFO	16488099	CALAHORRA	22.04.96	10.000		D301995	
090042644725	MOEM S L	B26012682	LOGROÑO	21.03.96	10.000		D301995	
090100438586	J DUQUE	16490575	LOGROÑO	23.03.96	135.000		D301995	
090401098314	E SARABIA	16497530	LOGROÑO	27.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090401109506	E REMIREZ	16531129	LOGROÑO	22.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401090972	A SAN JUAN	16544165	LOGROÑO	12.03.96	25.000		RD 13/92	048.
090401115476	F MARIN	00775661	STO DOMINGO CALZADA	27.05.96	20.000		RD 13/92	050.
090401101787	F VELILLA	05388964	BOADILLA DEL MONTE	28.04.96	30.000		RD 13/92	052.
090401094321	C CONDE	50149387	BOADILLA DEL MONTE	01.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090042663689	TESS DIEZ SA	A78849122	COLMENAR VIEJO	23.05.96	10.000		D301995	
090042690425	A MUÑOZ	50659966	GETAFE	05.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401097759	R GONZALEZ	14944391	LAS ROZAS DE MADRID	23.03.96	20.000		RD 13/92	050.
090401082288	F GONZALEZ	23351899	LAS ROZAS DE MADRID	29.02.96	20.000		RD 13/92	048.
090100439657	ESTEIN SA	A28996809	MADRID	09.03.96	135.000		D301995	
090401093985	A MARIN	00089340	MADRID	29.03.96	20.000		RD 13/92	050.
090401108782	M LORING	00236835	MADRID	17.05.96	50.000	1	RD 13/92	050.
090042701794	J MARTINEZ LACACI	00745991	MADRID	07.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401078200	F ZAMORA	00747033	MADRID	02.02.96	50.000	2	RD 13/92	052.
090401111872	J RUIZ	00822290	MADRID	21.05.96	20.000		RD 13/92	048.
090401109592	E OTEGUI	02173296	MADRID	30.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090042672563	V PEREZ	02239289	MADRID	23.05.96	15.000		RD 13/92	154.
090401088539	P RODRIGUEZ	02901857	MADRID	10.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090401104477	J PECREGAL	05410208	MADRID	04.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401089702	S BARONA	07228493	MADRID	19.03.96	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401107297	J MONFORTE	11701507	MADRID	04.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401112300	J MARTINEZ	14581294	MADRID	23.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401074267	J CASTILLO	15239295	MADRID	31.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090201892886	L GARRIDO	16481423	MADRID	06.03.96	30.000		RD 13/92	050.
090401085447	L DE MIGUEL	16804381	MADRID	24.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090401076896	R BARRANTES	50806800	MADRID	12.02.96	25.000		RD 13/92	048.
090401082562	M DE BLAS	72110995	MADRID	18.02.96	25.000		RD 13/92	052.
090401110818	V VILLATE	72715996	MADRID	13.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401111690	C DURAN	07493481	POZUELO DE ALARCON	20.05.96	20.000		RD 13/92	048.
090042649322	HERMANOS BELLO DOMINGUEZ S	880449028	TORREJON DE ARDOZ	17.04.96	25.000		RD 13/92	013.1
090401085885	A MORENO	08976874	TORREJON DE ARDOZ	03.03.96	25.000		RD 13/92	050.
090042613250	G CAÑO	35442471	VELEZ	11.04.96	20.800		RD 13/92	048.
090042629827	J CASADO	16002396	TUDELA	07.04.96	15.000		RD 13/92	154.
090042624660	J RUIZ	16014544	TUDELA	10.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
090401086725	R FERNANDEZ OBAYA	10825749	GIJON	10.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090042626127	J FERNANDEZ	10890123	GIJON	19.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042626139	J FERNANDEZ	10890123	GIJON	19.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090401094023	P RODRIGUEZ INCIARTE	02536476	PANCAR LLANES	29.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090401091563	A DACOSTA	15337825	ORENSE	15.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090042685880	A INFANTE	12774643	PARADES DE NAVA	20.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042685430	A INFANTE	12774643	PARADES DE NAVA	20.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042685892	A INFANTE	12774643	PARADES DE NAVA	20.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042640410	J FERNANDEZ	13930258	SANTIAGO DE CARTES	16.05.96	10.000		D301995	
090201891225	B JUANRAFAEL	14228289	CASTRO URDIALES	29.02.96	16.000		RD 13/92	048.
090401103036	J GONZALEZ	14642313	CASTRO URDIALES	16.04.96	30.000		RD 13/92	050.
090401111227	A OTERO	13787395	GAJANO	16.05.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090042551978	J RODRIGUEZ	13928948	ZURITA	12.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090042550743	J RODRIGUEZ	13928948	ZURITA	12.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090401109154	J DIEZ	13671448	GALIZANO	18.05.96	30.000		RD 13/92	050.
090401097670	J VECILLA	13755758	LOREDO	23.03.96	30.000		RD 13/92	050.
090100450150	A JIMENEZ	05343334	SANTANDER	29.03.96	50.000		RD 13/92	020.1
090401091885	V SAINZ DE LA MAZA DEL	13631750	SANTANDER	18.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090401094310	A DEL RIO	13660067	SANTANDER	01.04.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090100439505	J MANRIQUE	13728819	SANTANDER	08.05.96	10.000		D301995	
090401098776	M DIEGO	13768315	SANTANDER	01.04.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042640641	J GARCIA	50290221	SANTANDER	20.05.96	15.000		RD 13/92	167.
090401085162	A GONZALEZ	13939024	TORRELAVEGA	26.02.96	16.000		RD 13/92	048.
090401109117	A PELAEZ	13981078	TORRELAVEGA	18.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042700935	E BARRUL	12230856	CUELLAR	07.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042595416	J ORMAZABAL	15962114	ANDOAIN	20.03.96	45.500	1	RD 13/92	050.
090401094710	J ANDEREZ	12671636	EIBAR	06.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090401096494	L FLECHA	09637336	IRUN	09.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090401104030	J HERRERO	44141748	RENTERIA	29.04.96	25.000		RD 13/92	048.
090042621506	A TEIXEIRA	SS006076	SAN SEBASTIAN	31.03.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
090401111148	J CABALLERO	15221483	SAN SEBASTIAN	16.05.96	35.000	1	RD 13/92	048.
090401080863	E GANUZA	15962358	SAN SEBASTIAN	11.02.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090401098030	F BETRAN	15997701	SAN SEBASTIAN	25.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090401097942	J BERNAL	07783907	URNIETA	24.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090042659509	F MORAGUES	39812257	REUS	24.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042666241	F MORAGUES	39812257	REUS	24.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401079423	F DE LA FUENTE	12662563	ONTINYENT	15.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401091393	A RAMOS	22603054	TORRENT	14.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090042672836	F FERNANDEZ	12163860	CISTERNIGA	13.05.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042669254	J TORRES	12160965	MATAPUZUELOS	31.05.96	10.000		D301995	
090100433084	P BORJA	09334258	PEÑAFIEL	28.03.96	10.000		RD 13/92	010.2
090042605938	DISTRIBUIDORA CASTELLANA D	847230719	VALLADOLID	28.02.96	135.000		D301995	
090401098053	P LLORENTE	12060019	VALLADOLID	25.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090042623849	M PUERTAS	12190676	VALLADOLID	04.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
090042605732	B VERDUGO	12354923	VALLADOLID	04.03.96	235.000		D301995	
090401082549	A GONZALEZ	13861461	VALLADOLID	18.02.96	25.000		RD 13/92	052.
090042690516	A TORRES	71120688	VALLADOLID	31.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042667713	A TORRES	71120688	VALLADOLID	31.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401096184	J ZUBIA	15307695	MARIETA	05.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090201893301	L MTZ DE SALINAS	13293480	ZAMBRANA	27.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090042685879	P MUÑOZ	30664326	LLODIO	18.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401095088	C ALVAREZ CASCOS	11296459	VITORIA GASTEIZ	19.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090042671042	J RODRIGUEZ	12218088	VITORIA GASTEIZ	05.05.96	10.000		D301995	
090042653829	R ALDA	16240592	VITORIA GASTEIZ	13.05.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
090100427618	C ABERASTURI	16291810	VITORIA GASTEIZ	01.02.96	135.000		D301995	
090201891572	J ORTIZ	25101890	VITORIA GASTEIZ	24.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090042577992	J DOMINGUEZ	34728755	VITORIA GASTEIZ	18.02.96	16.000		RD 13/92	106.2
090042678383	I DIEGUEZ	34961777	VITORIA GASTEIZ	28.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401114496	I DIEGUEZ	34961777	VITORIA GASTEIZ	28.05.96	20.000		RD 13/92	048.
090401111847	R MAIZTEGUI	72571125	VITORIA GASTEIZ	21.05.96	16.000		RD 13/92	048.

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

vo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 26 de julio de 1996. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

6113. — 19.807

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
09040117308	D RESTOY	39132018	TERRASSA	17.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042702506	F LIMA	13714132	BADAJOS	24.06.96	135.000		LEY30/1995	
090201894299	B MARTIN	22714380	ARCENTALES	12.06.96	25.000		RD 13/92	050.
090201894305	J CARRERO	00522083	BILBAO	12.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042657884	S MARISCAL	13114477	BILBAO	16.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401130120	J HIDALGO	30583164	BILBAO	21.06.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090042703225	A CORRALES	14380988	PORTUGALETE	24.06.96	86.000		D121190	198.H
090042683408	D ANDA	45670017	PORTUGALETE	23.06.96	130.000		LEY30/1995	
090100415872	T GONZALEZ	11914495	SESTAO	22.06.96	50.000	1	RD 13/92	086.2
090401121567	M CORRAL	13136242	BEORADO	17.06.96	25.000	1	RD 13/92	050.
090201899868	JERCONSA S A	A09028465	BURGOS	11.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090201894366	S RAI	SA001518	BURGOS	13.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090042710114	J ESTEBAN	13099584	BURGOS	25.06.96	135.000		LEY30/1995	
090042693773	L MONTOYA	13154739	BURGOS	19.06.96	135.000		LEY30/1995	
090042689873	A ORTEGA	13297907	CASTIL DE PEONES	30.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090042689861	A ORTEGA	13297907	CASTIL DE PEONES	30.06.96	135.000		LEY30/1995	
090100433631	M SALADO	72386763	MEDINA DE POMAR	18.06.96	135.000		LEY30/1995	
090201894330	E GUTIERREZ	15975011	PEÑOSA DEL PRINCIPE	13.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090401121762	P PIROLA	07779803	LOGROÑO	23.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090042693712	F IGLESIAS	08928334	ALCORCON	20.06.96	135.000		LEY30/1995	
090401121488	C LARRALDE	30651535	COLLADO VILLALBA	16.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042695423	M MORAN	50658900	MADRID	19.06.96	135.000		LEY30/1995	
090042695447	PREPAC ESPAÑOLA S A	A28172583	TORREJON DE ARDOZ	20.06.96	135.000		LEY30/1995	
090201894240	E GIL	12194116	BERIAIN	01.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042676556	L LAGO	36052729	VIGO	05.05.96	235.000		RD 13/92/1995	
090042642194	J IRASTORZA	13707948	COLINDRES	18.06.96	50.000	1	RD 13/92	029.1
090401121683	R GARRIDO DE LA	13738870	SANTANDER	21.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090100420016	A ZORRILLA	13767864	SANTANDER	14.06.96	135.000		LEY30/1995	
090042675709	P RODRIGUEZ	72054547	SANTANDER	17.06.96	130.000		LEY30/1995	
090042610004	FERNANDEZ BEORLEGUI SL	801048685	VITORIA GASTEIZ	20.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401101131	A ALVAREZ	09624264	BARCELONA	20.04.96	30.000		RD 13/92	050.
090201891602	A MARCIAL	35060540	BARCELONA	31.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090401087110	J GUZMAN	33953150	MANLLEU	14.03.96	45.500	1	RD 13/92	050.
090401097577	J CAUPENA	37638071	S CUGAT DEL VALLES	21.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401107250	P CITORES	14866823	LAS CARRERAS	03.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401099598	J BERNANDO	14230492	AMOREBIETA ECHANO	10.04.96	25.000		RD 13/92	048.
090042638762	B BERRUETA	14941855	ARRIGORRIAGA	01.05.96	5.000		RDL 339/90	061.1
090042638774	B BERRUETA	14941855	ARRIGORRIAGA	01.05.96	25.000		RDL 339/90	061.3
090042661474	L SANZ	30597700	ARRIGORRIAGA	27.04.96	130.000		LEY30/1995	
090042702671	I GARCIA	14495194	BARACALDO	14.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401096822	I ERRAZTI	14700567	BARACALDO	11.04.96	25.000		RD 13/92	048.
090042629293	J PEREIRA	22737593	BARACALDO	30.03.96	135.000		LEY30/1995	
090042638786	A SAIZ	14507614	BASAURI	01.05.96	20.000		RD 13/92	087.1B
090042650555	M MARTIN	14934131	BASAURI	03.04.96	235.000		LEY30/1995	
090042650749	M MARTIN	14934131	BASAURI	03.04.96	235.000		LEY30/1995	
090042690644	V SUAREZ	50790834	BASAURI	24.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042661243	NUMISTICA LAVIN ANTIGUEDA	B48424659	BILBAO	02.05.96	135.000		LEY30/1995	
090401114939	C NIETO	12109928	BILBAO	02.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401121002	J TEMIÑO	13075809	BILBAO	12.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.

Ministro de Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 26 de julio de 1996. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

6114. — 25.222

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401099604	A GOMEZ	13850855	BILBAO	10.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090042669473	A ALONSO	14117728	BILBAO	20.05.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
090401091630	F IBAÑEZ	14236561	BILBAO	17.03.96	30.000		RD 13/92	050.
090042638427	J HERNANDEZ	14252251	BILBAO	11.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
09040111630	P LOPEZ DE AGUILETA	14522866	BILBAO	20.05.96	20.000		RD 13/92	048.
090042624740	G TABERNA	14583643	BILBAO	10.03.96	130.000		LEY30/1995	
090401104594	C ACHABAL	14584183	BILBAO	02.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090201899534	L LOPEZ	14863378	BILBAO	13.05.96	25.000		RD 13/92	050.
090401105150	F GONZALEZ	14908185	BILBAO	16.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090042629682	R BARRASA	16464723	BILBAO	18.04.96	20.800		RD 13/92	048.
090401106827	A GOROSTIZA	30586488	BILBAO	01.05.96	25.000		RD 13/92	048.
090401097449	A DEIROS	30606165	BILBAO	15.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090042714181	M EZQUERRA	30648895	BILBAO	24.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042637228	A VEIGA	30691646	BILBAO	06.04.96	135.000		LEY30/1995	
090401087791	A BOZA	75504253	BILBAO	04.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090042683330	J ARROYO	13245099	ECHEVARRI	07.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401087249	D DE VALLES	14888079	ERANDIO	16.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090401104545	J DEL AMO	22725066	ERANDIO	02.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401116304	F RODRIGUEZ	11651113	GERNIKA Y LUMO	07.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401116298	M RODRIGUEZ	30624565	GERNIKA	07.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401101740	E GOMEZ	16056066	GETXO LAS ARENAS	28.04.96	30.000		RD 13/92	050.
090401101532	M AYANI	14093101	LAS ARENAS GETXO	27.04.96	30.000		RD 13/92	050.
090100432584	J MENDIETA	14809919	LEIOA	17.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
090042637204	J MUÑOZ	75355126	LEIOA	05.04.96	15.000		RD 13/92	167.
090042686940	J MOSQUERA	32249192	MIRAVALLS	15.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042660470	J LOPEZ DE ABECHUCO	30586132	OROZCO	15.04.96	46.001		D121190	198.H
090401086587	A CASABELLA	33768552	PORTUGALETE	09.03.96	30.000		RD 13/92	050.
090042688194	M UGALDE	20168104	SANTURTZI	08.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401121087	M MOSQUERA	09558799	SESTO	12.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401116810	A ARRIZABALAGA	15389176	ZALDIBAR	14.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042666174	J HONTORIA	71253265	ARANDA DE DUERO	12.04.96	100.000		LEY30/1995	
090100455717	CILAND S A	A09097726	BURGOS	19.04.96	135.000		LEY30/1995	
090100449780	AUTO VENA S A	A09253832	BURGOS	10.04.96	135.000		LEY30/1995	
090401115531	M ALVAREZ	00009320	BURGOS	28.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401109518	A NIETO	12314028	BURGOS	22.05.96	25.000		RD 13/92	050.
090401121210	J PASTOR	12666161	BURGOS	14.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090201893260	J CALZADA	12887359	BURGOS	27.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090042492937	J SILIO	13065019	BURGOS	30.03.96	135.000		LEY30/1995	
090401121348	C DIEZ	13065710	BURGOS	14.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401107080	R ALVARADO	13079852	BURGOS	02.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401121440	F CABANAS	13128490	BURGOS	16.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401110703	J CARRANZA	13141719	BURGOS	12.05.96	25.000		RD 13/92	048.
090042635890	C BUSTAMANTE	13206137	BURGOS	16.03.96	15.000		RD 13/92	090.1
090042606190	F GARCIA	13288564	BURGOS	18.02.96	135.000		LEY30/1995	
090201899560	A OBREGON	14255224	BURGOS	16.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090100439025	F SANTAMARINA	71251166	BURGOS	29.03.96	135.000		LEY30/1995	
090100410620	A HERNANDEZ	71261318	BURGOS	02.05.96	135.000		LEY30/1995	
090042712615	C HERRERO	13107055	CASTRILLO DE VEGA	15.06.96	16.000		RD 13/92	080.1
090042684218	L FERNANDEZ	14932354	ESPINOSA DE MONTEROS	11.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401116419	M GONZALEZ	50291719	HOYALES DE ROA	11.06.96	25.000		RD 13/92	052.
090042710369	B GONZALEZ GONZALEZ ELIECER	E09245291	MELGAR FERNAMENTAL	20.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090100441044	J ALCALDE	13089366	MILAGROS	16.05.96	15.000		RD 13/92	106.2
090042653544	S FERNANDEZ	13300246	MIRANDA DE EBRO	05.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042548104	J MINGUEZ	13303036	MIRANDA DE EBRO	13.06.96	50.000	2	RD 13/92	087.1A
090100427898	A PEREZ	34602926	MIRANDA DE EBRO	10.03.96	135.000		LEY30/1995	
090100424484	T BRIONGOS	45422013	QUINTANARRAYA	04.04.96	3.000		RD 13/92	094.1B
090042684577	A ZUBIAGA	13297399	S MARIA RIBARREDOONDA	16.06.96	15.000		RD 13/92	169.
090100440430	F CANTERO	13110411	TORDOMAR	19.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042545449	J ALONSO	71339292	BURCEÑA	15.03.96	50.000	6	RDL 339/90	060.1
090042636881	M GARCIA	14564243	VILLARCAYO	03.04.96	135.000		LEY30/1995	
090401118866	M PAMPIN	33276762	MELIDE	13.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042660585	S A T NUMERO MIL QUINIENTO	F16008989	VILLANUEVA DE JARA	10.04.96	25.000		RD 13/92	013.1
090401101234	L ALVAREZ	23691479	JETE	24.04.96	32.500		RD 13/92	052.
090401101404	A GARCIA	09730585	LEON	25.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090401092609	E FERRERAS	14590014	LEON	17.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401102470	F RICO	10031711	PONFERRADA	03.05.96	30.000		RD 13/92	050.
090042627302	AGUSTIN LLAMAZARES BARRIAL	B24258592	AMBASAGUAS DE CURU	07.03.96	10.000		RDL 339/90	061.1
090042691855	S MERUELO	13036458	LOGROÑO	13.06.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
090401095775	S TABERNERO	16477407	LOGROÑO	01.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090401078455	M LOPEZ	35431435	LUGO	04.02.96	50.000		RD 13/92	050.
090042650440	C TORRE	00345470	ALCOBENDAS	04.04.96	200.000		D121190	198.H
090401102226	M GARCIA	51357959	ALCOBENDAS	01.05.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090401100370	R LOPEZ	08040867	ALCORCON	13.04.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042700870	J ALVAREZ	50707886	ALCORCON	05.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401100965	J JARNE	01821178	COSLADA	19.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090100450227	R NIETO	00393499	MADRID	31.03.96	135.000		LEY30/1995	
090401104557	C MARIN	00635206	MADRID	02.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401101878	B ESPINOSA DE LOS MONTEROS	00684380	MADRID	28.04.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401107108	F IZPIZA	01185407	MADRID	02.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401090250	J GONZALEZ	02080292	MADRID	07.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090401113303	G ANDREU	02520613	MADRID	13.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401106906	G SAYALERO	05276918	MADRID	01.05.96	25.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090401118349	S GARCIA	05368751	MADRID	07.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090401102160	V SANCHEZ	07762080	MADRID	30.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090401107595	F RODRIGUEZ	09695966	MADRID	03.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042702415	J SANTOS	13479968	MADRID	15.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090401106189	J SECO	13911680	MADRID	26.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090042678450	S OQUIÑENA	16277442	MADRID	07.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042702476	J TRILLO FIGUEROA	17863126	MADRID	22.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042702464	J TRILLO FIGUEROA	17863126	MADRID	22.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401116237	F VAÑO	24340282	MADRID	07.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090201892072	M VELAZQUEZ	32018585	MADRID	01.05.96	20.000		RD 13/92	050.
090042672472	M GARCIA	50061856	MADRID	10.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401102123	D PEREZ	50977560	MADRID	30.04.96	30.000		RD 13/92	050.
090042609300	V HERNANDEZ	51823695	MADRID	17.05.96	2.000		RDL 339/90	062.2
090401105744	M VARGAS	52988519	MADRID	23.04.96	25.000		RD 13/92	048.
090401104181	J RODRIGUEZ	13717602	SAN AGUSTIN GUADAL	01.05.96	PAGADO	2	RD 13/92	050.
090401106153	A OLIVERAS	50797820	POZUELO DE ALARCON	26.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090201891778	J TOTORICAGUENA	14854050	SAN SEBASTIAN REYES	02.04.96	16.000		RD 13/92	052.
090401110570	M PRADOS	01798701	TRES CANTOS	12.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090042671777	TRAPISER SL	830341184	MURCIA	10.05.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042679892	F CASADO	13134443	PAMPLONA	15.06.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
090401121191	J AZCONA	16013517	TUDELA	14.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090401106130	E PEREZ	09352373	LA CORREDORIA OVIE	26.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090401101880	M RUIZ	13915228	MERODIO	28.04.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042667865	L LAFFITTE	15879621	PALENZUELA	25.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090401121415	J CESPEDES	13701453	AMPUERO	16.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090042597103	Z MARTIN	13516768	FRAMA	26.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042640756	J VALLECILLO	13760890	MALIAÑO	30.05.96	26.000		RD 13/92	050.
090042642388	M BOUCETAQUI	S 004063	CORRALES BUELNA	09.06.96	25.000		RD 13/92	010.5
090401105884	J CASTAÑEDA	13604730	LAREDO	23.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090401120666	J GARCIA	13789413	PEÑEÑA	08.06.96	25.000		RD 13/92	052.
090042550410	A GONZALEZ	13920323	REQUEJADA	01.03.96	46.001		D121190	198.H
090401106050	J RODRIGUEZ	22891962	REINOSA	26.04.96	20.000		RD 13/92	050.
090042631664	I DE LA MAZA	13644874	SUESA	26.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
090042631676	I DE LA MAZA	13644874	SUESA	26.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090401118118	J HERRERA	13721195	MAÑO	07.06.96	40.000	1	RD 13/92	052.
090042551012	TES JOSE LUIS LIAÑO S L	839235817	SANTANDER	27.01.96	230.001		D121190	197.B
090042693396	J GUTIERREZ	01475067	SANTANDER	17.06.96	10.000		LEY30/1995	
090401108964	M PEREDA	13603745	SANTANDER	17.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401120617	F FUENTES	13656998	SANTANDER	08.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042702014	F RENTERIA	13668760	SANTANDER	10.06.96	20.800		RD 13/92	048.
090401104387	M MARTINEZ	13769020	SANTANDER	01.05.96	25.000		RD 13/92	050.
090401120848	J ALVARADO	13783066	SANTANDER	11.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090201891390	F DE LA PLAZA	50264895	SANTANDER	13.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090401086075	D ALVAREZ	13880098	VIVEDA	05.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090401104200	L DE ESTEBAN	13797706	TORRELAVEGA	01.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090042596380	V FERNANDEZ	13897312	BARREDA	18.04.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
090401103061	F CASTRO	27817916	CASTILLEJA CUESTA	16.04.96	26.000		RD 13/92	050.
090401102883	M BAUTISTA	22724705	SEVILLA	15.04.96	20.000		RD 13/92	050.
090042629840	C SUAREZ	03411615	CUELLAR	10.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401096068	Z OTERO	15395010	BERGARA	05.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090401105707	F ALVAREZ	34098578	DONOSTIA	22.04.96	25.000	1	RD 13/92	048.
090401102846	J EGUIZABAL	15327455	EIBAR	15.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090042608940	F GARAICOECHEA	15378859	EIBAR	23.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042651134	V CABELLO	15243939	FUENTERRABIA	04.04.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090100401599	M LOPEZ	13060283	IRUN	27.04.96	50.000	1	RD 13/92	044.1
090100431476	M HERNANDEZ	15244697	IRUN	12.04.96	15.000		RD 13/92	167.
090401116912	J DOMINGOS	35223222	MONDRAGON	15.06.96	25.000		RD 13/92	048.
090401116717	J MIJOLE	15129616	SAN SEBASTIAN	16.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401103577	A KUTZ	15918388	SAN SEBASTIAN	25.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090401103656	L RODRIGUEZ	14893451	LAUKARIZ MUNGUIA	26.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090042691764	A AMUNARRIZ	35775108	VILLABONA	07.06.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
090100445876	P HEREDIA	20151314	VALENCIA	12.04.96	135.000		LEY30/1995	
090201893090	R LAGUNA	12329644	MEDINA DEL CAMPO	18.03.96	25.000		RD 13/92	050.
090042634940	M GARCIA	09278628	VALLADOLID	12.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042672496	J FADRIQUE	09308503	VALLADOLID	11.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401113285	J AZA	11987625	VALLADOLID	13.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090401116640	J MARTIN	15006737	VALLADOLID	14.06.96	25.000		RD 13/92	048.
090401114630	L JUANGO	15764178	VALLADOLID	01.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090042653556	A ALONSO	16287452	BERGUENDA	16.05.96	135.000		LEY30/1995	
090100440076	E PASCUAL	07758650	VITORIA GASTEIZ	24.05.96	25.000		RD 13/92	084.1
090401120435	J RAMIREZ	16221227	VITORIA GASTEIZ	07.06.96	45.500	1	RD 13/92	050.
090401120447	M FERNANDEZ	16283887	VITORIA GASTEIZ	07.06.96	50.000	1	RD 13/92	050.
090042608034	C ABERASTURI	16291810	VITORIA GASTEIZ	21.03.96	135.000		LEY30/1995	
090100428076	C ABERASTURI	16291810	VITORIA GASTEIZ	19.04.96	135.000		LEY30/1995	
090100428052	C ABERASTURI	16291810	VITORIA GASTEIZ	15.04.96	135.000		LEY30/1995	
090100409136	J MARTINEZ DE ALBENIZ	16300844	VITORIA GASTEIZ	22.04.96	10.000		RDL 339/90	061.1
090100409124	J MARTINEZ DE ALBENIZ	16300844	VITORIA GASTEIZ	22.04.96	5.000		RDL 339/90	061.1
090042687463	R SANCHEZ	18595458	VITORIA GASTEIZ	15.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090201893738	J GARCIA	71405535	VITORIA GASTEIZ	27.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090100427849	J REVUELTA	16264375	ABECHUCO	01.03.96	135.000		LEY30/1995	
090042671870	ASLAMIENOS EGEA SL	860965514	EJEA DE CABALLEROS	24.05.96	10.000		LEY30/1995	
090401116626	I CORTES	17680968	ZARAGOZA	12.06.96	16.000		RD 13/92	048.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 86/95, seguidos a instancia de Proyectos y Construcciones Reunidas, S. A., contra Las Pastizas, S. L., sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre próximo, a las 10,00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de noviembre, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de diciembre, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.^ª Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.^ª Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso (cuenta número 1.082.0000.15.0086.95), el 20% del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.^ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.^ª Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.^ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

6.^ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.^ª Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.^ª Que los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9.^ª Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, y su precio, son los siguientes:

—Finca número 1.529 de la concentración parcelaria de Valle de Valdelucio, de 5.620 metros cuadrados de superficie. Situada junto a la carretera N-625 de Burgos a Aguilar de Campoo, km. 66,150 en la margen derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, finca número 12.246, folio 115, tomo 1.160. En esta finca se encuentra construida una estación de servicio.

Tasada a efectos de subasta en 42.021.000 pesetas.

—Finca número 1.675 del plano de concentración de Valdelucio, inscrita en el Registro de Villadiego (Burgos), tomo 1.143, folio 83, finca 12.388, superficie 2 Ha., 6 áreas y 80 centiáreas. Rústica con una construcción ubicada en su interior, con una superficie de 444 metros cuadrados de planta baja, con destino de comedor, cocina y bar; 428 metros cuadrados de planta primera dedicada a habitaciones, con una superficie de 230 metros cuadrados, tercera planta destinada a habitaciones de una superficie de 92 metros cuadrados. Total superficie construida, 1.194 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 69.973.000 pesetas.

—Finca 1.582, del plano general de concentración de Valdelucio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, al tomo 1.143, folio 124, finca 12.295. Tiene una superficie de 2 Ha., 23 áreas. Finca rústica de secano, en la actualidad se dedica a aparcamiento de vehículos de clientes del hostel.

Tasada a efectos de subasta en 3.102.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 26 de julio de 1996. — La Magistrada Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

6149. — 14.630

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia, iniciado a instancia de D.^a M. del Val Trillo Lozano contra Jesús Díez Díez, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

—Vehículo turismo Ford Sierra X-R, BU-1331-S, valorado en 1.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de noviembre, señalándose para todas ellas como hora la de las 11,45 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).

2. Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (art. 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo

acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza de Vega de Burgos, clave 64.

3. El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

4. Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la LEC).

5. En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

6. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (art. 262 de la LPL).

7. De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

8. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

9. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

10. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 26 de julio de 1996. — La Secretario, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

6065. — 13.680

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de N. Dombaxe Sebastiao, contra María Conejo Reina, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-332/96, se ha acordado citar a María Conejo Reina, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre de 1996, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona

legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Conejo Reina, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 30 de julio de 1996. — El Secretario Judicial (ilegible).

6120. — 3.800

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Maestro Bayona y José Luis Pérez Cejuela contra Transportes Reunidos del Vallés, S. A., y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), en reclamación por cantidad, registrado con el número D-302/96 y 303/96, se ha acordado citar a Transportes Reunidos del Vallés, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 1996, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Transportes Reunidos del Vallés, S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 31 de julio de 1996. — El Secretario Judicial (ilegible).

6121. — 3.800

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Eduardo Manuel Alonso Páramo, Jesús Angel Clemente Baqaes, Margarita Clemente Baqaes, David Gómez Sabando, María Aurora González Vázquez, José Luis Iriarte Calvo, Julio López Aragón, Marías Peqa Tapia, Rafael Pérez Martínez de Osaba y Andrés Zuqeda Vilumbrales, contra Transportes Reunidos del Vallés, Sociedad Anónima, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-300/96, se ha acordado citar a Transportes Reunidos del Vallés, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 1996, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Transportes Reunidos del Vallés, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 31 de julio de 1996. — El Secretario Judicial (ilegible).

6122. — 4.560

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Angel González Centeno, contra Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), y Albino Roger González, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-228/96, se ha acordado citar a Albino Roger González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre de 1996, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Albino Roger González, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 31 de julio de 1996. — El Secretario Judicial (ilegible).

6123. — 3.800

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 843/1996, a instancia de Ayuntamiento de Valle de Losa, contra acuerdo Mtro. Trabajo 24-4-96, desestima recurso ordinario c/ Rsl. Dirección Provincial Trabajo Burgos. Acta de infracción, 402/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 29 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

4425. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 759/1996, a instancia de doña Rosario San Miguel Sacristán, contra Resl. 6-5-96, Dirección Provincial Burgos INSS, denegando reconocimiento complemento regulador establecido Ministerio Trabajo, resl. 12-12-88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 27 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

4487. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 764/1996, a instancia de don Carmelo Lozano Matute, contra Rsl. 23-2-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ resolución dictada Jefatura Tráfico Burgos. Expte. 9/004227405/3.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 31 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

4488. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 708/1996, a instancia de Inversiones Morco 93, Sociedad Limitada, contra Rsl. 15-1-1996, Ministerio Justicia e Interior, desestimando recurso ordinario c/ resolución Gobierno Civil Burgos 16-5-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 30 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

4527. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 775/1996, a instancia de Canal Burgos, S. A., contra resls. Ayto. Burgos, 14.3 y 15-1-96, imposición sanciones infracciones Reglamento Gral. Circulación. Exptes. 6725, 8460, 9028, 5396 y 6791.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de junio de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

4528. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 841/1996, a instancia de Teodoro García Moreno, contra fallo TEAR Castilla y León, Sala Burgos, desestimando reclamaciones 9/236/94 y 9/829/94, sobre Impuesto de Transmisiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 4 de junio de 1996. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

4529. — 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Recaudación

Notificaciones de la providencia de apremio por edicto

(CONTINUACION)

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que habiendo satisfecho la deuda una vez iniciado el período ejecutivo y antes de haberse notificado la correspondiente providencia de apremio en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 10% del importe de la deuda ingresada en período ejecutivo y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso de dicho recargo en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.	DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 96.2.2.09.001
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
16360439X	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP	A0922495130000972	87.041 07-02-96
POZO MATUTE PURIFICACION	DIFERENCIA EN PAGO FRACC. A CTA IRPF		
CL/ ALFONSO VI, 66; 3-I	MIRANDA EBRO	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
03425751Q	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS	A0960096500005665	24.555 24-06-96
CEREZO GOMEZ FELIPE	A ING.DESC.CUOTA	93-100	
LG/ RIOCEREZO CL ALTEZA, 8	VALLE NAVAS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interes se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

* * *

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica a los deudores conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

A.E.A.T.	DEPENDENCIA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE BURGOS	DELEGACION: BURGOS	NUM. EMI.: 96.2.2.09.001
DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE F.PRO.AP
02111999R	SANCION TRAFICO 470041768673 CARECE	K1610196030549062	30.000 25-03-96
BLANCO AGUILERA GABRIEL			
AV/ AVDA CASTILLA 80 ,SN	ARANDA DUERO		
12873837R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0960095500024507	12.000 12-03-96
SALDAÑA GUTIERREZ ISABEL	390 FUERA PLAZO	94-390	
AV/ CID, 58	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13160437K	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0960095500022483	30.000 12-03-96
MAZUELAS QUIRCE DIEGO	NO AT.REQ.N.DE.R	93-100	
AV/ CONSTITUCION ESPAÑOLA, 70; BURGOS			
71243790W	SANCION TRAFICO 090042396900 BU6143	K1610196030152556	90.000 12-03-96
GOMEZ BALLESTEROS, SOFIA			
AV/ CONSTITUCION, 46; 10-C	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
09740987G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	A0960095500015520	30.000 12-03-96
MORENO PRIETO DAMASO	NO AT.R.DOC.INC.	92-101	
AV/ DE BILBAO, 2; BJ	MEDINA POMAR		
13201721C	100218 I.V.A. OTRAS LIQ.PRAC.ADMO	A0960095300001178	92.939 12-03-96
CERRO RUEDA GERARDO	LIQ. INGRESAR I.V.A.		
AV/ GENERAL FRANCO, 1	MEDINA POMAR	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
13136537H	SANCION TRAFICO 240401088611 BU8451	K1610196030253668	60.000 12-03-96
GOMEZ LOPEZ-GOMEZ AGUSTIN			
AV/ GENERALISIMO, 11; 1-D	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	
35567325X	100387 RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDAC.	A0960095520003642	27.784 12-03-96
ALONSO BARCIA FRANCISCO VALENT	ING.RECAR.TRANSI.	93-101	
AV/ GRAL VIGON CUARTEL G CIVI	BURGOS		
13296028G	SANCION TRAFICO 450042812500 BI5389A	K1610196031161179	18.000 12-04-96
GARCIA GOMEZ ALBERTO			
AV/ JOSE ANTONIO, 2; 3-E	MEDINA POMAR		
13073383E	100103 I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONA	A0960096400000200	215.038 28-06-96
GAMARRA DE LA VILLA FCO JAVIER	110-IRPF-RET TRAB EJER:1994 PER:3T		
AV/ MONASTERIO DE LAS HUELGAS, BURGOS			
13098339T	SANCION TRAFICO 050400726031 BU3796	K1610196029362129	24.000 16-02-96
MASA ORTEGA JOSE RAMON			
AV/ PALENCIA, 25, ESC. C	BURGOS	CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13054516S FIGUEIRAS VILARIÑO ANTONIO AV/ REYES CATOLICOS, 32; 2-A BURGOS	SANCION TRAFICO 360401235497 M 9811D	K1610196029809972	60.000	16-02-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71244788B FERNANDEZ ARROYO CESAR AV/ REYES CATOLICOS, 55 BURGOS	SANCION TRAFICO 450202000501 M 4225N	K1610196029917728	19.200	16-02-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
09305735G MONTERO ANDRES CARLOS ANTONIO BO/ ILLERA CL RIO TIRON, 34; B BURGOS	SANCION TRAFICO 240401084666 VA5054	K1610196030253294	30.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13115355L IGLESIAS BERRIO RAMIRO BO/ INMACULADA 2 MANZANA, 56; BURGOS	SANCION TRAFICO 390043274591 BI4775B	K1610196030453241	18.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13083851W DIEZ RONDA SALVADOR CL/ "MOLINO" ,SN CABIA	SANCION TRAFICO 470041817763 M 0017E	K1610196030547148	60.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13060538B BARRIUSO ARNAIZ, LUIS MANUEL CL/ A. MARTINEZ ZATORRE, 19; 1 BURGOS	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.	A0960095130003966	40.160	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13132795W REY RUIZ BENJAMIN CL/ ALFAREROS, 17; 4-D BURGOS	SANCION TRAFICO 340100608580 BU7474	K1610196030406073	18.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
14586211W FUERTES GALVA MANUEL CL/ ALMIRANTE BONIFAZ, 10; 4-D MIRANDA EBRO	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1995 PER:4T	A0922496530000155	100.818	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
14586211W FUERTES GALVA MANUEL CL/ ALMIRANTE BONIFAZ, 10; 4-D MIRANDA EBRO	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP 131-IRPF MODULOS EJER:1995 PER:4T	A0922496530000166	37.202	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13110822V RICA MOLINERO JUAN JESUS CL/ ARIAS MIRANDA, 36 HUERTA REY	SANCION TRAFICO 190101782339 BU4252	K1610196030214519	12.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
14925661H MENCIA GONZALEZ JESUS MARIA CL/ ARLANZON 2 ,SN ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 400041164884 BU0268	K1610196030455420	60.000	25-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
14602347S TORREGO BARRENA JOSE IGNACIO CL/ BARRIO SOPEÑA, 67 AUSINES	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO	A0960095500029248	18.000	12-03-96
		94-390		
03447687X GRANDE ARCONES JOSE MANUEL CL/ BENJAMIN PALENCIA, 6; 3-B ARANDA DUERO	100101 I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0901895100000598	42.161	07-02-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13121356V MIGUEL SOTO M PILAR CL/ BURGO DE OSMÁ, 14; 3-B ARANDA DUERO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	A0901895500002827	30.000	07-02-96
		94-		
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
45420224P LANZAS GALINDO EMILIA CL/ BURGO OSMÁ, 25; 3-D ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 420400752451 TF7381A	K1610196030493325	19.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13066501V ANTON MARTINEZ LUIS CL/ CALERA, 10; 8-A BURGOS	SANCION TRAFICO 450401427636 BU4138	K1610196030513477	30.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13080043N BARBERO DIEZ EPIFANIO CL/ CAMINO DE RUBENA, 5 ORBANEJA RIO	SANCION TRAFICO 090042433222 BU0235	K1610196030149168	60.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13116910X LLOP FERNANDEZ RODRIGO CL/ CAMPOSA, 20; BJ BURGOS	100387 RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDAC. INF.F.P.NUE.RECA. 95-131	A0960095520005699	8.278	12-03-96
13052930Q MIGUEL IZQUIERDO JOSE RAMON CL/ CARDENAL BENLLOCH, 7; 4-B SALAS INFANT	SANCION TRAFICO 450401337313 BU7177	K1610196029916232	19.200	16-02-96
71866795Y FERNANDEZ CUERVO JAVIER CL/ CARLOS III, 4; 6-D MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 300044927254 M 4480S	K1610196030369620*	30.000	12-03-96
14711568D LOPEZ CASTILLO BAUTISTA CL/ CERCADA ,SN BRIVIESCA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS EXPEDIENTE SANCIONADOR	A3185195070900018	180.000	12-03-96
13130131Y MATA GUTIERREZ PEDRO CARLOS CL/ CERVANTES, 9; 1-A BURGOS	100387 RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDAC. ING.RECAR.TRANSI. 93-310	A0960095520003334	23.098	12-03-96
25437108M YUSEF HAT-HAT IMAD ELDIN CL/ CONDESA MENCIA, 137; 2-B BURGOS	SANCION TRAFICO 030044015730 BU5907	K1610196030027926	24.000	12-03-96
13116021H PEÑA ARRIBAS MARIA CRISTINA CL/ CONDESTABLE, 4; 1-D BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ 94-300	A0960095500021460	24.000	12-03-96
13116021H PEÑA ARRIBAS MARIA CRISTINA CL/ CONDESTABLE, 4; 1-D BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 94-	A0960095500022880	30.000	12-03-96
13116021H PEÑA ARRIBAS MARIA CRISTINA CL/ CONDESTABLE, 4; 1-D BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO 94-390	A0960095500024232	18.000	12-03-96
G09268434 CLUB PARAPENTE BURGOS CL/ CORTES, 38; 1-A BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ 94-300	A0960095500021317	24.000	07-02-96
G09268434 CLUB PARAPENTE BURGOS CL/ CORTES, 38; 1-A BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO 94-390	A0960095500023650	12.000	07-02-96
09333049V SANTOS PINTO MARCOS CL/ DEL POZO, 22; 2-IZ MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 240401072100 VA3925	K1610196029608705	30.000	16-02-96
13082576S LARRA PEREZ JOSE LUIS CL/ DUQUE DE FRIAS, 13; 1-D BURGOS	SANCION TRAFICO 090042350353 BU8318	K1610196030147661	60.000	12-03-96
12209337V VILLAREJO GOBERNADO MANUEL CL/ EL POZO, 15 VILLAGONZALO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO 94-390	A0960095500029259	18.000	12-03-96
09256692C GONZALEZ LOPEZ JESUS SANTIAGO CL/ EL SOL, 12 ESPINOSA MON	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO 94-390	A0960095500026179	12.000	12-03-96
B09275736 RENTA-3 CONSULTING SL CL/ EUROPA, 5; 3-D BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO 94-390	A0960095500023583	12.000	12-03-96
13124304K SANZ PRADO, M CARMEN CL/ FARMACEUTICO OBDULIO FDEZ, BURGOS	100218 I.V.A. OTRAS LIQ.PRAC.ADMO LIQ. INGRESAR I.V.A.	A0960095300001090	22.212	12-03-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13097389Q RODRIGUEZ BARBERO RUBINO CL/ FEDERICO GARCIA LORCA, 25; BURGOS	SANCION TRAFICO 020041221698 BU3442	K1610196030017245	60.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13076917Z GARCIA MUNGUIA ANDRES CL/ FEDERICO GARCIA LORCA, 31; BURGOS	SANCION TRAFICO 100400947072 BU1319	K1610196030155086	30.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13126235C RODRIGUEZ BARREIRO ALBERTO CL/ FEDERICO MARTINEZ VAREA, 7 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 94-	A0960095500022923	30.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71338888H BUSTAMANTE ORTEGA LUIS ANGEL CL/ FERNANDO ALVAREZ 25 BAJO , MEDINA POMAR	SANCION TRAFICO 090400998720 BI6496A	K1610196029490466	60.000	28-02-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
16203256D PIÑO SAN MILLAN EVARISTO DEL CL/ FIDEL GARCIA, 9; 3-C MIRANDA EBRO	100101 I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM 101-IRPF - DEC.SI EJER:1993 PER:ANUA	A0922495560000355	23.266	13-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13126606T GARCIA DE LA TORRE, JULIO CL/ FRANCISCO GRANDMONTAGNE, 1 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 93-100	A0960095500022439	30.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13145643Q HUMBERTO CARDOSO ROSALIA CL/ FRIAS, 1 BURGOS	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP DIFERENCIA EN PAGO FRACC. A CTA IRPF	A0960095130003130	28.668	12-03-96
13091662Q FERNANDEZ EROLES CARLOS ANTONI CL/ GENERAL MOLA, 32; 1-8 BURGOS	SANCION TRAFICO 090401023030 BU6360	K1610196030151225	36.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B09267758 DICOBUR SL CL/ GRUPO SAN ROQUE, 6 VILLALBI BUR	SANCION TRAFICO 090042376809 BU7959	K1610196030150268	24.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13066401D GUTIERREZ PAISAN FELIX CL/ HUELVA, 18; 4-A BURGOS	SANCION TRAFICO 280402402612 BU9593	K1610196030316269	36.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
01438694K ABELLAN FERNANDEZ ANTONIO CL/ JOSE ANTONIO, 6 MELGAR FERNA	SANCION TRAFICO 420041391652 SS7991	K1610196030493149	120.000	12-03-96
01438694K ABELLAN FERNANDEZ ANTONIO CL/ JOSE ANTONIO, 6 MELGAR FERNA	SANCION TRAFICO 420041391664 SS7991	K1610196030493150	18.000	12-03-96
13299228F FERNANDEZ RUIZ ESTEBAN CL/ JUAN DE ORTEGA, 5; 1-B MEDINA POMAR	SANCION TRAFICO 400100607645 BU4831	K1610196029846130	31.200	16-02-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13121309Q RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANA ROSA CL/ JUAN PADILLA, 12; 5-D BURGOS	SANCION TRAFICO 090042507618 BU8391	K1610196031335298	210.000	13-05-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13292236F VILCHES SAAVEDRA CASTO CL/ JUAN R GIMENEZ, 13 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 230401462268 BU8143	K1610196030238301	30.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13292786M MERINO CARRACEDO JUAN CARLOS CL/ JUAN RAMON JIMENEZ, 16 MIRANDA EBRO	100218 I.V.A. OTRAS LIQ.PRAC.ADMO LIQ. INGRESAR I.V.A.	A0922495300000142	105.680	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13119679L GONZALEZ MOLINERO MIGUEL ANGEL CL/ LA IGLESIA, 4 QUINTANAR SI	SANCION TRAFICO 020400897411 BU5859	K1610196030011052	24.000	12-03-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13113611T ARCE LOPEZ MATIAS CL/ LA PUEBLA, 16; BJ-E BURGOS	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1995 PER:4T	A0960096530001390	158.800	11-06-96
13113611T ARCE LOPEZ MATIAS CL/ LA PUEBLA, 16; BJ-E BURGOS	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP 131-IRPF MODULOS EJER:1995 PER:4T	A0960096560000050	44.740	11-06-96
13141335D GIMENEZ HERNANDEZ ISMA ANTO CL/ LAIN CALVO, 7 BURGOS	SANCION TRAFICO 090100410874 BI3651A	K1610196030148332	60.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13083433K SOTO GOMEZ MIGUEL ANGEL CL/ LAS VIÑAS, 5 VILLARIEZO	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO 93-390	A0960095500013925	18.000	07-02-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13058138A VITORES MIGUEL LUIS CL/ LAVADEROS, 1 BURGOS	100218 I.V.A. OTRAS LIQ.PRAC.ADMO LIQ. INGRESAR I.V.A.	A0960095300000562	51.058	12-03-96
71253630K MARTINEZ RASTRILLA CEFERINO CL/ LUIS ALBERDI, 18; 2 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042455722 M 1178J	K1610196030151709	18.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
09743470A ESCUDERO PEREZ NEMESIO JESUS CL/ LUIS ALBERDI, 19; 1-C BURGOS	SANCION TRAFICO 470041006761 BU3638	K1610196030551966	60.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13128160J RIVAS ROMAN JOSE LUIS CL/ LUIS ALBERDI, 7-B BURGOS	SANCION TRAFICO 210041775612 M 71650	K1610196030224155	18.000	12-03-96
13140590T ORTIZ VILLANUEVA EDUARDO CL/ MADRID, 1; 3 BURGOS	SANCION TRAFICO 240401076219 BU4809	K1610196030252337	42.000	12-03-96
13031698J MARTINEZ MANERO, FRANCISCO CL/ MEJICO, 17 BURGOS	100107 I.R.P.F. OTRAS LIQUID. ADMON I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A0960095110000246	159.854	22-01-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
15386638Y TAPIA ZUBIZARRETA IBON CL/ MELCHOR PRIETO 16 ,SN BURGOS	SANCION TRAFICO 250202293430 SS6205	K1610196030263502	19.200	25-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13134987D RUIZ CANTERA, ANA BELEN CL/ MERINDADES, 3 TRESPADERNE	SANCION TRAFICO 090100409380 BU4841	K1610196029490037	90.000	16-02-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
16280955Z RODRIGUEZ SAENZ DE ZAITEGUI CE CL/ MONTE GORBEA, 5; 1-B MIRANDA EBRO	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPLIFICAD 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1995 PER:4T	A0922496530000342	61.123	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
16280955Z RODRIGUEZ SAENZ DE ZAITEGUI CE CL/ MONTE GORBEA, 5; 1-B MIRANDA EBRO	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP 131-IRPF MODULOS EJER:1995 PER:4T	A0922496530000353	37.225	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13060082S DOMINGO BLANCO JOSE LUIS CL/ MORATIN, 17, ESC. BI; 10-B ARANDA DUERO	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 93-101	A0901895500004675	22.994	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12943023A GONZALEZ BROGERAS JUAN CL/ OBISPO VELASCO, 88 ARANDA DUERO	MULTAS: 0423/1989	K1722589478404234	24.000	16-02-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13094567T GARCIA BASCONES JOSE MARIA CL/ PABLO CASALS, 26; 4 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 94-	A0960095500022945	30.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
13063370Z PEREZ GUTIERREZ TEOFILO CL/ PALACIO, 18 VILLAGONZALO	SANCION TRAFICO 090042159630 BU6097	K1610196030147980	60.000	12-03-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
12876035Z SASTRE TORRES CARMEN CL/ PASAJE LA FLORA, 11; 5 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.REQ.N.DE.R 93-100	A0960095500022329	30.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13093078Y MARTIN LOPEZ JOSE IGNACIO CL/ PASTIZAS, 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 020400910210 BU2157	K1610196030012746	24.000	12-03-96
09369909P MARTINEZ CARBAJAL JOSE MANUEL CL/ PASTIZAS, 17; 2-B BURGOS	100100 I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL ORD PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0922495100002652	27.128	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13112531R ARRANZ LOBATO M CARLOTA CL/ PEDROTE, 26; 1-D ARANDA DUERO	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP 131-IRPF MODULOS EJER:1995 PER:4T	A0901896530000345	150.211	12-03-96
13112531R ARRANZ LOBATO M CARLOTA CL/ PEDROTE, 26; 1-D ARANDA DUERO	100103 I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONA 110-IRPF-RET TRAB EJER:1995 PER:4T	A0901896530000356	80.060	12-03-96
13070575C RUIZ RUIZ JESUS MARIA CL/ PETRONILA CASADO, 53; 2-B BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS EXPEDIENTE SANCIONADOR	A0980195070001521	120.000	07-02-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
12311469Y PRIETO DOMIGUEZ VICENTE CL/ RAMON Y CAJAL, 14; 3-I MIRANDA EBRO	100218 I.V.A. OTRAS LIQ.PRAC.ADMO LIQ. INGRESAR I.V.A.	A0922495300000208	119.990	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
02830596D GARCIA ALVAREZ FRANCISCO CL/ REAL, 6; BJ CARDEÑUELA R	SANCION TRAFICO 090401027988 BU3396	K1610196030152039	19.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13214691H IRUARRIZAGA CALLEJA JOSE JAVIE CL/ REPUBLICA ARGENTINA, 5; 1- MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 290400874248 BU7092	K1610196030356518	19.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13121825A GONZALEZ DE LA PUENTE, RAFAEL CL/ REY SAN FERNANDO, 4; 4 BURGOS	SANCION TRAFICO 410046210127 M 7051K	K1610196030464373	18.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
08847906J PERERA ROMERO SANTOS CL/ RIO TIRON, 30 BURGOS	100387 RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDAC. REC.DEU.REC.TRAN. 93-101	A0960095520004962	28.106	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
13128776P MANSO SANTIAGO, EMILIO CL/ ROMANCEROS, 26; 3-B BURGOS	SANCION TRAFICO 340040961852 BU7750	K1610196030406205	60.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13060230W GARCIA HERNANDEZ JESUS NEMESIO CL/ ROMANCEROS, 48; 2-IZ BURGOS	SANCION TRAFICO 030102450880 A 7948B	K1610196029329701	18.000	16-02-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13290175Q NAVARRO URRUCHI JOSE ANTONIO CL/ RONDA FERROCARRIL, 16; 1-I MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090042301688 BU6523	K1610196030148893	18.000	12-03-96
E09056995 VALENTIN OJEDA CARCEDO Y OTROS CL/ SAN LESMES, 1 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X F.P. 94-347	A0960095500027180	18.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
13112862X MEDIAYILLA MARCOS MARTIN CL/ SAN MARTINLADO, 225; 1-D VILVIEST PIN	SANCION TRAFICO 470100882667 BU1366	K1610196030004100	60.000	16-02-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13122334Y HERMOSO MENA MANUEL CL/ SAN PEDRO Y SAN FELICES, 1 BURGOS	SANCION TRAFICO 090042463342 BU4952	K1610196030152831	19.200	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
07433323E VICENTE CORREA PEDRO CL/ SAN ROQUE, 40; 2-B BRIVIESCA	100101 I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0922495100002355	22.170	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
16225123A MADRID OLMOS ISMAEL CL/ SANTA CLARA, 43; 3-B BURGOS	100101 I.R.P.F. DECLARAC. ANUAL SIM PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A0960095100013467	81.574	13-03-96
13111614G GOMEZ GIRON FRANCISCO JAVIER CL/ SANTIAGO, 10; 1-B BURGOS	SANCION TRAFICO 260400739694 BU2215	K1610196030267385	36.000	12-03-96
13294760R GOMEZ TOBALINA LUIS ALBERTO CL/ SOLABARRIETA, 16; 2-I MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 330201198641 BU0962	K1610196030405688	36.000	12-03-96
30668674Z IRAZABAL ESCRIBANO OSCAR CL/ SORIA, 33 MEDINA POMAR	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 94-	A0960095500023022	30.000	12-03-96
25432951B BARRUL MUÑOZ EMILIO CL/ TENERIFE BAJO ARANDA DE , ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 500101155473 BU2958	K1610196030559886	60.000	12-03-96
25432951B BARRUL MUÑOZ EMILIO CL/ TENERIFE BAJO ARANDA DE , ARANDA DUERO	REGLAMENTO DE ARMAS 318'95	M1600095090013376	60.006	08-01-96
13297511S MARTIN SABINO M MILAGROSA CL/ TORRE MIRANDA, 5; 5-I MIRANDA EBRO	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1995 PER:3T	A0922495530003025	22.246	13-03-96
13299967X GARCIA CEBALLOS RICARDO CL/ URBANIZACION PONIENTE, 6 MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 090401035912 BU5209	K1610196030153084	19.200	12-03-96
13118369C ORTIZ MANTECON ATANASIO CL/ VILLALON, 7 BURGOS	SANCION TRAFICO 060041935404 BU1779	K1610196029374548	31.200	16-02-96
B09285586 M-5 MARPE SL CL/ VITORIA, 23 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X F.P. 94-347	A0960095500024210	18.000	12-03-96
B09285586 M-5 MARPE SL CL/ VITORIA, 23 BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO 94-390	A0960095500024221	18.000	12-03-96
13120391H PEREZ CASTILLO CARLOS CL/ VITORIA, 244; 6-B BURGOS	100105 I.R.P.F. FRAC.PAGOS PROF-EMP PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IRPF.	A0960095130004110	62.267	12-03-96
13046479M REVILLA LARA AMADOR CL/ VITORIA, 247; 4-D BURGOS	SANCION TRAFICO 090042464073 BU7744	K1610196030152886	42.000	12-03-96
13089727J RODRIGUEZ MANZANARES AGUSTIN A CL/ VITORIA, 25; 3-IZ MIRANDA EBRO	SANCION TRAFICO 120401046459 BU5242	K1610196030176745	24.000	12-03-96
B09057498 ESTUDIOS OBRAS Y SERVICIOS SL CL/ VITORIA, 56 BURGOS	100387 RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDAC. INF.F.P.NUE.RECA. 94-110	A0960095520006040	6.365	12-03-96
13285381Y ANTON GARAY VICENTE CR/ BURGOS-BILBAO ,SN BERBERANA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC. 93-101	A0960095500015542	30.000	12-03-96
13091644K DIEZ MARTINEZ FCO JAVIER CR/ FUENTE BLANCAS SOTO D PON BURGOS	SANCION TRAFICO 090100420120 BU4678	K1610196029491225	90.000	16-02-96
13134989B VARGA INIGUEZ ANA BELEN DE LA CR/ LOGROÑO, 112 BURGOS	100387 RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDAC. ING.F.PLAZ.RECAR 93-110	A0960095520002840	9.949	07-02-96

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
13275467M SALCEDO NIETO MARIA AZUCENA CR/ MONTEJO ,SN	100103 I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONA 110-IRPF-RET TRAB EJER:1994 PER:4T	A0922495400000042	37.169	07-02-96
FRIAS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B09282021 CONSTRUCCIONES Y MONTAJES ALMO CR/ MONTEJO DE CEBAS ,SN	100103 I.R.P.F. RETENC.TRAB.PERSONA LIQUIDACION POR FALTA DE INGRESOS	A0922495410000021	68.122	12-03-96
FRIAS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
13091187R SAEZ VALLEJO CARLOS CR/ POZA KM 3 ,SN	SANCION TRAFICO 090042382032 BU6391	K1610196030150720	60.000	12-03-96
BURGOS				
13093432S DIEZ RUIZ JAVIER CR/ POZA, 16; 6-O	SANCION TRAFICO 090042377656 BU1962	K1610196029491951	90.000	16-02-96
BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71248938K URETA MIGUEL ELIAS GL/ LUIS BRAILLE, 2; 9-D	100218 I.V.A. OTRAS LIQ.PRAC.ADMO LIQ. INGRESAR I.V.A.	A0960095300000694	75.371	12-03-96
BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13083304F GIL PUENTE EDUARDO GL/ ROSALES, 1	SANCION TRAFICO 090201882145 BU8341	K1610196029494646	48.000	16-02-96
ARANDA DUERO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13011383F ROJO GONZALEZ FELIX MC/ ONYES CATOLICOS, 37; 6-A	SANCION TRAFICO 300043559713 BU8562	K1610196030373854	18.000	12-03-96
BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
71249739V ARRANZ ANDRES ANTONIO MN/ MUNICIPIO ,SN	SANCION TRAFICO 090042423526 BU7668	K1610196030148189	90.000	12-03-96
FUENTELCESPE		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
15864609Z BERNAL BERNAL MANUEL MN/ MUNICIPIO ,SN	SANCION TRAFICO 090100420181 BU5433	K1610196029491236	60.000	16-02-96
SOTRAGERO		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
72642166R HUARTE SARASA ELEUTERIO MN/ MUNICIPIO ,SN	SANCION TRAFICO 090201882984 BU3177	K1610196030153360	42.000	12-03-96
BUSTO BUREBA				
13098033Q MIGUEL GIL PEDRO LUIS MN/ MUNICIPIO ,SN	SANCION TRAFICO 240401041187 BU4368	K1610196030254966	36.000	12-03-96
MILAGROS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. DOMICILIO DESCONOCIDO		
45423022T VALENCIANO VALDERRAMA M ANGELE MN/ MUNICIPIO ,SN	SANCION TRAFICO 470400797153 BU7597	K1610196030547027	24.000	12-03-96
FUENTECEN				
B09261090 CONSTRUCCIONES ELOSU S.L. MN/ PEDRUZO ,SN	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO	A0922495500003000 92-390	18.000	12-03-96
CONDADO TREV				
11907667S MUÑOZ URRRA IGNACIO MARIA PB/ CONSORTES ,SN	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	A09600955000022010 93-101	24.000	07-02-96
VALLE MANZAN		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13160802H LIZARRAGA HERNANDEZ ALFREDO PB/ GUMIEL HIZAN ,SN	SANCION TRAFICO 090100400297 BU6380	K1610196030147650	90.000	12-03-96
GUMIEL HIZAN				
14591971N ORTIZ RUIZ JOSE ANGEL PB/ SANTECILLA MENA ,SN	SANCION TRAFICO 390043230009 BU4479	K1610196029841432	18.000	16-02-96
VALLE MENA		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B45275450 TODO TRIGO SL PS/ DE LOS PISONES KM 1 ,SN	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X F.P.	A0960095500013595 94-349	30.000	07-02-96
BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B45275450 TODO TRIGO SL PS/ DE LOS PISONES KM 1 ,SN	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X F.P.	A0960095500013606 94-190	18.000	07-02-96
BURGOS		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	F.PRO.AP
09618725X SIMARRO MARTIN AMBROSIO RAMON PS/ ISLA, 13; 6	BURGOS	SANCION TRAFICO 100041851485 BU0083 K1610196030158903	18.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
B09257205 PLAZA BERNARDAS SL PZ/ BERNARDAS, 5	BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.19X-34X RE. 93-347 A0960095500024243	30.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
51878520L BERASTEGUI CORDON RAFAEL PZ/ LAGUNA NEGRA, 1; 2-C	ARANDA DUERO	SANCION TRAFICO 050041475803 M 9948K K1610196029359951	18.000	16-02-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		
13048414P DIEZ CUÑADO M CARMEN PZ/ REY DON PEDRO, 36; 3	BURGOS	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS BAJ.AAEE F.P.S.R 93-845 A0960095500011824	12.000	22-01-96
13295305V GARCIA ADRADOS AURELIANO UR/ VIZCACOMPARADA CL CENTRO, MEDINA POMAR		SANCION TRAFICO 090401029249 BU5559 K1610196030152260	30.000	12-03-96
		CAUSA AUSENCIA NOTIF. AUSENTE		

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVOS DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y artículo 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interes se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

(CONTINUARA)

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Teófilo Angulo Alvarez, con domicilio en calle Castrojeriz, 1, Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Bañuelos, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Información pública:

La autorización solicitada comprende la corta de 20 chopos, situados en el cauce del río Bañuelos, en el paraje denominado Mizquilita.

El perímetro es de 1,10 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-C4.489/96).

Valladolid, 24 de abril de 1996. — El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

4797. — 3.040

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio (artículo 41), y en relación con la información pública del Censo de Usuarios a efectos de su representación en las Juntas de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de cara a la celebración de nuevas elecciones, se hace público, para general conocimiento, que las listas del Censo de Usuarios se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Gobierno Civil de esta provincia, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sitas en:

Zaragoza: P.^º de Sagasta, n.^º 24-26.

Huesca: Ramón y Cajal, n.^º 22.

Lleida: Avda. Francesc Macià, n.^º 7.

Pamplona: Serafín Olave, n.^º 7.

Logroño: San Antón, n.^º 15.

Y en los Ayuntamientos de los municipios de la Cuenca del Ebro cuya población sea superior a mil habitantes.

El plazo de información pública será de cuarenta días naturales, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín, momento a partir del cual podrán efectuarse las oportunas reclamaciones, por escrito, dirigidas a la Presidencia de este Organismo, cursadas directamente a las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (P.^º de Sagasta, 24-26) o utilizando cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 4 de julio de 1996. — El Secretario General, Carlos de Miguel Domínguez.

5878. — 4.560

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

SECCION DE PERSONAL

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso Oposición convocado para cubrir en propiedad tres plazas

vacantes de Subinspector de la Policía Local, en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

Admitidos por orden de actuación, según sorteo celebrado el día 20 de diciembre de 1995:

1. Zamorano Rodríguez, Angel María
2. Belbimbre Ausín Marcelo José
3. Blas Cabañes, Aquilino de
4. Casado Casado, Juan María
5. Esteban Negro, José Luis
6. García Huerta, Leandro
7. García Llorente, Félix Angel
8. González Martín, César
9. Llorente Martín, Francisco Javier
10. Luengas Sáiz, Antonio
11. Manso González, Antonio

Excluidos:

- Ninguno

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Presidente:

D. Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior.

Vocales:

D. Jesús Gutiérrez Yudego, como vocal titular y D. Miguel Sánchez de la Hoz, como vocal suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; Dña. Carmen Velasco Páramo, como vocal titular y Dña. Dolores Mayo López, como vocal suplente, en representación del Profesorado Oficial; D. Fernando Sanz García, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Burgos; D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como vocal titular y D. José Luis M.^º González de Miguel, Oficial Mayor Letrado de la Corporación, como vocal suplente; D. Santiago Bartolomé Rial, como funcionario de carrera a propuesta por la Junta de Personal.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

FECHA Y HORA PARA LA DEFENSA DE LA MEMORIA:

El día 1 de octubre (martes) de 1996, a las diez horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor 1.

Burgos, 6 de agosto de 1996. — El Alcalde Acctal., Germán Pérez Ojeda.

6232. — 5.558

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso de Méritos convocado para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Oficial de la Policía Local, en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

Admitidos por orden de actuación, según sorteo celebrado el día 20 de diciembre de 1995:

1. Peña Moral, Rafael
2. Pérez Rico, Miguel Angel
3. Resa Izquierdo, Angel
4. Ruiz Martínez, Evelio
5. Ruiz Palomo, Fernando
6. Varas Alonso, Santiago
7. Abad García, José Manuel
8. Aranzana Pérez, Lucas
9. Arnáiz Alonso, José Fernando
10. Ayala Andrés, Francisco Javier
11. Bahamonde Pascual, José Antonio

12. Barcelona Baranda, Eusebio Jesús
13. Cerdá Marina, José Luis
14. García García, Juan José
15. Gómez Izquierdo, José
16. Juez Alonso, José Ignacio
17. López de la Fuente, Juan Carlos
18. Martínez Martínez, Lorenzo
19. Mora Valenzuela, Francisco Javier

Excluidos:

- Ninguno.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Presidente:

D. Rafael Sáenz de Santa María Cantero, Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior.

Vocales:

D. José Luis Moneo Rodríguez, Delegado de la Alcaldía para el Cuerpo de la Policía Local; D. Miguel Sánchez de la Hoz, como vocal titular y D. Jesús Gutiérrez Yudego, como vocal suplente, en representación de la Junta de Castilla y León; Dña. Carmen Velasco Páramo, como vocal titular y Dña. Dolores Mayo López, como vocal suplente, en representación del Profesorado Oficial; D. Fernando Sanz García, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Burgos; D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación, como vocal titular y D. José Luis M.^a González de Miguel, Oficial Mayor Letrado de la Corporación, como vocal suplente; D. Fernando Sedano Franco, como funcionario de carrera a propuesta por la Junta de Personal.

Secretario:

D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

FECHA DE REUNION DEL TRIBUNAL PARA VALORACION DE MERITOS

El día 24 de septiembre (martes) de 1996, a las nueve horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, 1.

Burgos, 5 de agosto de 1996. — El Alcalde Acctal., Germán Pérez Ojeda.

6231. — 6.698

OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA VACANTE DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

B A S E S

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el procedimiento de Oposición libre, de una plaza vacante de Ingeniero Técnico Industrial, del Grupo B de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, encuadrada en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo A) de Técnicos de Grado Medio de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Burgos, y dotada presupuestariamente con el índice de proporcionalidad 8, nivel 20 de complemento de destino, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sujeto, desde el momento de su toma de posesión, al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de «Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

La plaza convocada no conlleva derecho a prestar servicio en un destino o departamento determinado, pudiendo la persona que lo desempeñe ser trasladada a otros.

La jornada de trabajo será la que se establezca anualmente por el Ayuntamiento, atendiendo en todo caso a la naturaleza y necesidades específicas del puesto.

SEGUNDA. - Requisitos de los aspirantes:

Son requisitos indispensables para poder tomar parte en esta Oposición los siguientes:

a) Tener nacionalidad española.

En cuanto a los nacionales de los países de la Comunidad Europea, se estará a lo establecido en el artículo 48.4 del Tratado de la Comunidad Europea y disposiciones que lo desarrollan, y a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 55, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico, ni estar afectado por limitación de la capacidad funcional que impida el desempeño de las tareas y funciones habituales del puesto al que se aspira.

Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud. Igualmente, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

f) No estar incurso en ninguna causa legal de incapacidad e incompatibilidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Todos los requisitos enumerados en la Base segunda deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

TERCERA. - Instancias:

Las instancias (que deberán ir acompañadas de la fotocopia del D.N.I.) solicitando tomar parte en la Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la convocatoria, y de que, en caso de ser nombrado, se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma establecida en el art.º 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC en adelante), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el que constarán los números del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y del «Boletín Oficial» de Castilla y León en que figuren publicadas íntegramente estas Bases.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, o en la forma prevista en el artículo 38.6 de la LRJPAC.

Los derechos de examen serán reintegrados, previa petición, únicamente a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la Oposición.

CUARTA. - Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, indicando en este último caso las causas de exclusión, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador, que se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia y serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, a tenor del artículo 71.1 de la LRJPAC.

Transcurrido dicho plazo, las listas provisionales se entenderán automáticamente elevadas a definitivas si no se produjeron reclamaciones. Si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 105 de la LRJPAC.

QUINTA. - Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de la Oposición, designado conforme a lo dispuesto en el art.º 4.º del Real Decreto 896/1991, de 2 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Castilla y León; el Secretario General de la Corporación; el Jefe del Servicio de Ingeniería Técnica del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue y un funcionario de carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento.

Secretario: El Jefe de la Sección de Personal o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, sin que pueda constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del Presidente y del Secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes, si bien los suplentes podrán intervenir solamente en casos de ausencias justificadas, no pudiendo, por tanto, actuar indistinta o concurrentemente con los titulares. La sustitución del Presidente, en el caso de ausencia o enfermedad del suplente, deberá realizarse por el Vocal de más edad.

En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, la totalidad de sus miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trata. No obstante, el Tribunal no podrá estar formado mayoritariamente por funcionarios pertenecientes al mismo Cuerpo o Escala objeto de la selección.

El Tribunal calificador podrá disponer la incorporación a sus trabajos, de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

No podrán formar parte como miembros del Tribunal aquellos funcionarios que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases, quedando facultado para resolver las incidencias que se produzcan y las dudas que se planteen sobre la interpretación de estas bases y para adoptar los acuerdos o resoluciones necesarios para mantener el buen orden de las pruebas, y, en general, en el desarrollo de la convocatoria, mientras dure su actuación.

Entre tales facultades, se incluyen la de descalificar a los aspirantes y, en consecuencia, no puntuar sus pruebas, cuando aquéllos vulneren las leyes o las bases de la convocatoria, o su comportamiento suponga un abuso o fraude (falsificar ejercicios, copiar, ofender al Tribunal, etc.).

El Tribunal establecerá el tiempo y medios de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos, de forma que gocen de la igualdad de oportunidades con los demás participantes.

Las resoluciones del Tribunal calificador vinculan a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la LRJPAC, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

Contra las resoluciones y actos del Tribunal calificador y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de LRJPAC, pudiendo los aspirantes recusar a aquéllos en tales casos.

SEXTA. - Comienzo y desarrollo de la oposición:

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo que se celebre al efecto.

La convocatoria del primer ejercicio de la oposición se publicará, con ocho días naturales de antelación, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, indicando fecha, hora y lugar de examen.

Los ejercicios posteriores serán anunciados por el Tribunal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con doce horas al menos de antelación al comienzo de las pruebas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho, si se trata de uno nuevo.

Los aspirantes, que serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, se presentarán provistos de su Documento Nacional de Identidad. Salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los mismos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, dando cuenta, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud fraudulenta en la declaración que formuló.

SEPTIMA. - Ejercicios de la oposición:

La oposición comprenderá tres ejercicios obligatorios de carácter eliminatorio.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general, fijado por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar el ejer-

cicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

En este ejercicio se valorará el nivel de formación general y conocimiento del tema, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición, la composición gramatical, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Este ejercicio se leerá por cada aspirante, en público, en el día y hora que señale el Tribunal.

Segundo ejercicio. - Consistirá en exponer oralmente, en un período mínimo de cincuenta minutos y máximo de sesenta minutos, cuatro temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa que figura en el anexo I: uno de la parte primera y tres de la parte segunda.

La realización de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, y si una vez desarrollados los dos primeros temas, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación, podrá invitar a aquél a que desista de continuar el ejercicio.

Una vez concluida la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias relacionadas con los temas expuestos y solicitar explicaciones complementarias. Esta facultad del Tribunal no podrá sobrepasar los cinco minutos.

Tercer ejercicio. - Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con las funciones a desempeñar por el titular de la plaza, durante el tiempo máximo de dos horas, y propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de realizarse el ejercicio.

Este ejercicio se leerá por cada aspirante en público el día y hora que señale el Tribunal.

El Tribunal podrá pedir al aspirante, al término de la lectura del ejercicio, cuantas aclaraciones verbales estime necesarias para la justificación de las soluciones propuestas.

En este ejercicio se valorará el nivel de formación general y solución acertada de los supuestos, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición, composición gramatical, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

OCTAVA. - Calificación:

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

Los dos supuestos prácticos del tercer ejercicio de la oposición serán puntuados por cada miembro del Tribunal con dos notas, una por cada uno de ellos, entre cero y diez. Posteriormente, la suma de las calificaciones parciales de cada uno de los supuestos se dividirá entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose dos calificaciones, entre cero y diez puntos, una para cada uno de ellos. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos en cada una de estas calificaciones parciales. Por último, se dividirá entre dos la suma de estas calificaciones parciales para obtener la calificación final del ejercicio.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día, al final de cada sesión, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de la

oposición. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

NOVENA. - Relación de aprobados y presentación de documentos:

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo el Tribunal aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará al Ilmo. Sr. Alcalde la relación expresada a efectos de su nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Sección de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de los veinte días naturales, contados a partir del de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria:

1. - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (acompañado de su original, para su compulsión), de conformidad con el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.

2. - Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad. Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite la compatibilidad de su condición con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

3. - Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4. - Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título académico referido en la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

5. - Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o Administración Local, así como de no hallarse incurso en alguna de las causas legales de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

6. - Dos fotografías en color tipo carnet.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia o solicitud de participación. En este caso, el órgano competente formulará propuesta de nombramiento en favor del siguiente candidato por orden de puntuación, siempre y cuando éste reuniera los requisitos para ser nombrado funcionario de carrera.

DECIMA.- Período de prácticas:

Una vez que se hayan acreditado documentalmente las condiciones de participación exigidas en estas bases, el aspirante propuesto será nombrado funcionario en prácticas, percibiendo los emolumentos que le correspondan. El período de prácticas tendrá una duración máxima de seis meses.

Antes de la finalización de dicho período, el Jefe del Servicio de Ingeniería Técnica del Ayuntamiento emitirá un informe sobre el funcionario en prácticas, en el que se tendrán en cuenta las aptitudes demostradas en cuanto a capacidad de trabajo y rendimiento profesional; sentido de responsabilidad y eficiencia; disposición e iniciativa, así como el interés demostrado por el trabajo. Se tendrá en cuenta, asimismo, la capacidad demostrada en cuanto a la integración en el equipo de trabajo.

Este informe será evaluado por una Comisión calificadoradora, quien propondrá el nombramiento como funcionarios de carrera de los funcionarios en prácticas que hayan superado esta fase. Dicha Comisión estará compuesta por el Presidente de la Comisión de Personal, el Secretario General de la Corporación, el Jefe de la Sección de Ingeniería Industrial del Ayuntamiento, el Presidente de la Junta de Personal, o miembro de la misma en quien delegue, y el Jefe de la Sección de Personal, quien, además, actuará de Secretario.

Si el funcionario en prácticas no superase referido período, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera.

DECIMOPRIMERA.- Nombramiento y toma de posesión:

Concluido satisfactoriamente el período de prácticas, el aspirante que lo hubiera superado será nombrado funcionario de carrera por el Alcalde Presidente. El nombramiento deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez efectuado el nombramiento por el Alcalde Presidente, el aspirante aprobado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, a contar del siguiente en que le sea notificado el nombramiento.

Para la toma de posesión, el interesado comparecerá; durante cualquiera de los días expresados y en horas de ocho de la mañana a tres de la tarde, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, en cuyo momento, y como requisito previo a la extensión de la diligencia que la constate, deberá prestar el juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quien, sin causa justificada, no tomara posesión dentro del plazo señalado, no adquirirá la condición de funcionario, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento.

DECIMOSEGUNDA.- Derecho supletorio:

En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, sobre retribuciones de los funcionarios en prácticas.

A efectos de lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del

servicio, se califica esta oposición en la segunda categoría, con el incremento previsto en el número cuatro del mismo artículo.

DECIMOTERCERA. - Recursos:

Contra los actos de aprobación de las presentes bases y la convocatoria, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Una vez publicadas las convocatorias y sus bases, para la modificación, anulación o revisión de las mismas se estará a lo establecido en los artículos 53 y 110.2 de la Ley 7/1985, así como en lo dispuesto en la LRJPAC.

Burgos, 1 de agosto de 1996. — El Alcalde Acctal., Germán Pérez Ojeda.

* * *

ANEXO I**PARTE PRIMERA****DERECHO CONSTITUCIONAL Y LOCAL**

Tema 1. — La Constitución Española de 1978. Estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Protección y garantía de esos derechos. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 2. — La Organización territorial del Estado. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 3. — El Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Organización de la Comunidad y régimen de competencias. Atribuciones de los Organos de Gobierno de la Comunidad. El Procurador del Común.

Tema 4. — La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Legislación local vigente.

Tema 5. — El Municipio. Organización. Competencias municipales.

Tema 6. — Organos de Gobierno Municipal. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno y las Comisiones Informativas: composición y atribuciones. Elección de los miembros de los Ayuntamientos. El Alcalde: elección y atribuciones.

Tema 7. — Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatorie, orden del día, actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 8. — El Procedimiento administrativo. Fases. El silencio administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 9. — La Hacienda Municipal: clasificación de los ingresos. Imposición local autónoma. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales. Participaciones en tributos de otras Administraciones. Ordenanzas fiscales.

Tema 10. — La Función Pública total y su organización. Selección, provisión y promoción del personal funcionario. Derechos y deberes de los funcionarios. Retribuciones.

Tema 11. — Incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas. Derechos pasivos. Derechos sindicales. Régimen disciplinario.

Tema 12. — El presupuesto de las Corporaciones Locales: elaboración y aprobación. Estado de ingresos y gastos. Intervención de la gestión económica. De la Tesorería de las Entidades Locales. Contabilidad y rendición de cuentas. Control y fiscalización.

SEGUNDA PARTE**TECNICO PROFESIONAL**

Tema 13. — Cálculos luminotécnicos en alumbrado público: Métodos de cálculo.

Tema 14. — Iluminación de calzadas: Criterios fundamentales de calidad, parámetros fotométricos. Recomendaciones oficiales.

Tema 15. — Características y propiedades de las lámparas y equipos auxiliares.

Tema 16. — Control y ahorro de energía en alumbrado público: Tarifas eléctricas y gasto. Auditoría energética.

Tema 17. — Explotación de las instalaciones: Conservación y costos de explotación.

Tema 18. — Luminarias: Control de la luz. Características técnicas. Elección de luminarias.

Tema 19. — Obra civil y eléctrica en alumbrado público. Cálculos económicos: costes de primera instalación y de explotación.

Tema 20. — Proyecto, ejecución y recepción de las instalaciones de alumbrado público.

Tema 21. — Alumbrado exterior de edificios y monumentos: Consideraciones generales de diseño. Recomendaciones. Cálculos.

Tema 22. — Instalaciones eléctricas de enlace. Criterios de instalación.

Tema 23. — Instalaciones eléctricas interiores o receptoras. Sistemas de protección.

Tema 24. — Instalaciones en locales en pública concurrencia.

Tema 25. — Instalaciones eléctricas en locales de características especiales. Sistemas de instalación.

Tema 26. — Diagnóstico de instalaciones eléctricas en la rehabilitación de viviendas: Patología, riesgos y recomendaciones.

Tema 27. — Protección de las instalaciones de baja tensión contra las sobretensiones originadas por las descargas eléctricas del rayo: Protección interior y protección exterior.

Tema 28. — Condiciones en el suministro de energía eléctrica.

Tema 29. — Gestión y control del gasto energético municipal: Gasto energético municipal. Gestión energética y mantenimiento. Organización. Informática y gestión. Operaciones periódicas de mantenimiento.

Tema 30. — Optimización del gasto de energía eléctrica en Dependencias Municipales: Sistemas de iluminación. Instalaciones eléctricas. Sistemas de contratación. Mantenimiento y explotación.

Tema 31. — Optimización del gasto energético en polideportivos: Función y servicio de las instalaciones. Condiciones ambientales y normativa. Consumos y necesidades teóricos y reales. Técnicas convencionales de ahorro. Aplicación de técnicas especiales.

Tema 32. — Reducción del gasto energético de depuración, bombeo, y suministro de agua: Instalaciones de abastecimiento y potabilización del agua. Instalaciones de depuración de aguas residuales. Recuperación energética y cogeneración eléctrica en depuradoras. Instalaciones de bombeo. Aplicación de las tarifas eléctricas al bombeo.

Tema 33. — Ambito de aplicación y definición de las tarifas. Determinación de los componentes de una facturación básica. Complementos tarifarios.

Tema 34. — Evaluación del impacto ambiental: Evaluación del impacto ambiental y su contenido. Evaluación de impactos ambientales con efectos transfronterizos. Vigilancia y responsabilidad.

Tema 35. — Normativa básica referente a la vigilancia de la calidad del aire. Normativa española, normativa de la CEE y compromisos internacionales. Problemática para el cumplimiento de las directivas CEE en España.

Tema 36. — Contaminación atmosférica: Contaminantes atmosféricos gaseosos y no gaseosos.

Tema 37. — Protección del ambiente atmosférico: Vigilancia de la calidad del aire. Régimen especial en las zonas de atmós-

fera contaminada. Situación de emergencia. Control de las emisiones.

Tema 38. — Actividades industriales potencialmente contaminadoras de la atmósfera: Proyecto. Autorización de marcha y funcionamiento.

Tema 39. — Reglamento de actividades clasificadas en Castilla y León. Objeto y ámbito de aplicación. Régimen de inspección y régimen sancionador.

Tema 40. — Reglamento general de policía de espectáculos públicos: aspectos fundamentales. Tipos de licencias contempladas en el mismo.

Tema 41. — Reglamento general de policía y espectáculos públicos: edificios y locales cubiertos. Campos de deportes. Recintos e instalaciones eventuales.

Tema 42. — Normas básicas de edificación CPI-91: aspectos generales.

Tema 43. — Instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios.

Tema 44. — Compartimentación, evacuación y señalización de edificios.

Tema 45. — Plan General de Ordenación Urbana. Normas subsidiarias y complementarias. Planes parciales y especiales. Estudios de detalle.

Tema 46. — Principios generales de la Ley del Suelo. Clasificación y calificación del suelo. Derechos y deberes básicos de los propietarios en el suelo urbano y en el urbanizable. Aprovechamiento.

Tema 47. — Obtención de suelo dotacionales en actuaciones sistemáticas y asistemáticas. La licencia urbanística.

Tema 48. — Condiciones generales de los proyectos y obras de urbanización en el Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

Tema 49. — Bases de desarrollo de los proyectos específicos de distribución de energía eléctrica y alumbrado público en el PGOU de Burgos.

Tema 50. — Reglamento de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria. Aspectos generales.

Tema 51. — Reglamento de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria. Salas de máquinas. Chimeneas y conductos de humo.

Tema 52. — Ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones.

Tema 53. — Instrumentación para medida y análisis del ruido: sonómetro. Análisis de frecuencia. Dosímetros. Otras medidas acústicas: análisis estadístico. Medida de intensidad y potencia acústica.

Tema 54. — Medición y valoración del ruido: calibración y verificación de los instrumentos de medida. Aspectos técnicos de la medida en la práctica. Nuevas tecnologías en la medida del ruido. Sistema de vigilancia permanente del ruido ambiental. Normas.

Tema 55. — Tratamiento del ruido producido por actividades industriales en viviendas: ruido producido por instalaciones de aire acondicionado y ventilación. Ruidos y vibraciones generados en talleres. Cámaras frigoríficas. Control del ruido, por parte de la Administración, producido por las actividades industriales.

Tema 56. — Aspectos legales de la lucha contra el ruido: Regulación del ruido exterior. Regulación estatal y CEE. Ordenanzas municipales.

Tema 57. — Ruido y vibraciones de máquinas: aislamiento y control de vibraciones. Bloques de inercia. Influencia de la flexibilidad del suelo en la elección de aisladores. Selección y especificación de aisladores de vibración. Materiales y tipos de aisladores de vibración.

Tema 58. — Ruido y planeamiento urbano: planeamiento urbanístico según las normativas referentes al ruido. Mapas sonoros. Diseño preventivo de las ciudades (pantalla y edificios pantalla). Desarrollo de la trama viaria y organización del tráfico rodado.

Tema 59. — Ruido en los edificios originados por instalaciones auxiliares: problema y medidas a adoptar. Instalaciones de abastecimiento de agua. Instalaciones de aguas usadas y atmosféricas. Instalaciones de agua caliente sanitaria y calefacción. Instalaciones de transporte.

Tema 60. — Aislamiento del sonido: transmisión del sonido directa y flancos. Aislamiento entre viviendas. Medida y valoración del aislamiento. Expresión de los resultados.

6233. — 75.953

Ayuntamiento de Hurones

Este Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de fecha 7 de julio de 1996, ha acordado por unanimidad aprobar inicialmente el presupuesto general y único de gastos e ingresos para el ejercicio de 1996, con sus bases de ejecución y su plantilla de personal, que comprende el puesto de trabajo único reservado a Funcionario con habilitación de carácter nacional, con sueldo básico y complementos a efectos de retribuciones.

El expediente presupuestario estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, plazo durante el cual podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones pertinentes ante el Pleno, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 122 de la Ley 7/85, 446,1 y 447,1 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del 150 de la Ley 39/88 y del 20,1 del Real Decreto 500/1990.

En caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado, siendo publicado su resumen de gastos e ingresos por capítulos.

Hurones, 9 de julio de 1996. — El Alcalde, por delegación, J. Martínez.

5598. — 3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1996, acordó la aprobación del presupuesto municipal único para el ejercicio de 1996, el cual ha estado expuesto al público por plazo de 15 días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (art. 150-3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 2.480.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 500.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.011.200 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.995.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 384.844 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 261.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 960.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 7.592.044 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.347.195 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.762.849 ptas.

3. Gastos financieros, 350.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 820.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.600.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 712.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 7.592.044 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al artículo 127 del T. R., aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

a) Funcionarios de carrera.—

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General; número de plazas, una; Grupo B; Nivel 22; Escala, Administración General; Subescala, Secretaría-Intervención; Situación, en propiedad.

b) Personal laboral fijo.—

Denominación del puesto de trabajo: Administración General; número de plazas, una; titulación exigida, Bachiller Superior; situación, ocupada.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Mamés de Burgos, a 9 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5603. — 5.700

Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos (Villalbilla de Burgos)

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 1996, acordó la aprobación del presupuesto único para el ejercicio de 1996, el cual ha estado expuesto al público por plazo de 15 días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 150-3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos, 50.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 15.582.739 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 6.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 2.812.080 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 18.450.850 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 800.720 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.633.019 ptas.
6. Operaciones de capital
6. Inversiones reales, 4.017.080 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 18.450.819 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al artículo 127 del T. R., aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

a) Funcionarios de carrera.—

Una plaza de Secretaría-Intervención con habilitación de carácter nacional. Ocupada.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalbilla de Burgos, a 10 de julio de 1996. — El Presidente (ilegible).

5606. — 5.130

Ayuntamiento de Frandóñez

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 7 de mayo de 1996, acordó la aprobación del presupuesto municipal único para el ejercicio de 1996, el cual ha estado expuesto al público por plazo de 15 días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 150-3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales):

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.800.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 250.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 886.100 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.345.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.584.320 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.850.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 838.800 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 8.554.220 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.169.632 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.315.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 4.569.588 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 8.554.220 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al artículo 127 del T. R., aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

a) Funcionarios de carrera.—

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención General; número de plazas, una; Grupo B; Nivel 22; Escala, Administración General; Subescala, Secretaría-Intervención; Situación, en propiedad.

b) Personal laboral fijo.—

Denominación del puesto de trabajo: Administración General; número de plazas, una; titulación exigida, Bachiller Superior; situación, ocupada.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley Reguladora

de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente dispuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Frandóñez, a 8 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5597. — 5.510

Ayuntamiento de La Gallega

Aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 14 de junio de 1996, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y demás legislación concordante.

El expediente correspondiente al presupuesto, se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado, de forma automática, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Así el resumen por capítulos del indicado presupuesto es:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 880.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 80.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 910.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.440.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 4.060.000 pesetas.
8. Activos financieros, 5.217.272 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 16.527.272 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.175.272 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.632.000 ptas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 8.400.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 320.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 16.527.272 pesetas.

Igualmente y conforme lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 15 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento:

—Funcionarios: Secretario Interventor; Grupo B; Nivel 16, interino.

Lo que se da en La Gallega, a 10 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5643. — 3.600

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 4 de julio de 1996, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y demás legislación concordante.

El expediente correspondiente al presupuesto, se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado, de forma automática, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece dicha jurisdicción.

Así el resumen por capítulos del indicado presupuesto es:

INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.675.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 862.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.178.508 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 11.930.000 pesetas.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 21.100.000 pesetas.
8. Activos financieros, 1.931.426 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 39.676.934 pesetas.

GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 2.313.995 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.576.000 ptas.
3. Gastos financieros, 276.081 pesetas.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 23.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 510.858 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 39.676.934 pesetas.

Igualmente y conforme lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 15 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento:

—Funcionarios: Secretario Interventor; Grupo B; Nivel 16, interino.

—Personal Laboral eventual: Jornada de tiempo parcial, Peón limpieza.

Lo que se da en Pinilla de los Barruecos, a 10 de julio de 1996. — El Alcalde, Juan Izquierdo.

5649. — 3.800

Ayuntamiento de Buggedo

Elevado a definitivo el acuerdo provisional publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, correspondiente al día 17 de junio de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre LRHL, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, se hace pública la aprobación de la respectiva ordenanza, cuyo texto definitivo se inserta a continuación:

Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras

TÍTULO I. — DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1. — Fundamento y naturaleza:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa por recogida de basuras», que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienen a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. — Hecho imponible:

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2. A tal efecto, se considerarán basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. No está sujeta a la tasa la prestación de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios:

a) Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarias y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.

b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.

c) Recogida de escombros de obras.

d) Recogida de estiércol de cuadras y tenadas.

Artículo 3. — Sujetos pasivos:

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o, incluso de precario.

2. Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. — Responsables:

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. — Exenciones:

Gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres por precepto legal, estén inscritos en el Padrón de Beneficencia como pobres de solemnidad, u obtengan ingresos anuales inferiores a los que correspondan al salario mínimo interprofesional.

Artículo 6. — Devengo:

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada trimestre natural, salvo que el devengo de la tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso la primera cuota se devengará el primer día del trimestre siguiente.

Artículo 7. — Declaración e ingreso:

1. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por vez primera la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando, al efecto,

la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota del primer trimestre.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

3. El cobro de las cuotas se efectuará trimestralmente, mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 8. — Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TÍTULO II. — DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 9. — Cuota tributaria:

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la categoría del lugar, plaza, calle o vía pública donde estén ubicados aquéllos.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe 1: Vivienda familiar:

Por cada vivienda o acometida de agua, 3.500 pesetas.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.

Epígrafe 2: Industrias, locales y comercios:

1.ª Tarifa especial:

Convento La Salle: 200.000 pesetas.

Estación de Servicio: 100.000 pesetas.

3. Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un año.

4. La cuota y tarifas anteriores, salvo acuerdo en contrario por el Ayuntamiento de Buggedo, experimentarán un incremento anual igual al IPC que se apruebe oficialmente.

A las expresadas cuotas y tarifas se aplicará el IVA correspondiente, cuando así lo fuere exigible legalmente y, en todo caso, cuando la prestación del servicio de recogida de basuras se realice por contrata con terceros.

Artículo 10. — Bonificaciones:

El Ayuntamiento, a instancia de los interesados, o por acuerdo municipal, podrá conceder bonificaciones de hasta el 50% sobre la cuota anterior, siempre que acrediten encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

—Estar constituida como Asociación o Institución de carácter estrictamente benéfico, o sin ánimo de lucro.

DISPOSICION FINAL:

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de abril de 1996, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1996, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

* * *

Ordenanza Reguladora del precio público por el suministro de agua

Artículo 1. — Concepto:

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el suministro de agua, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2. — Obligados al pago:

Están obligados al pago del precio público, regulado en esta ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3. — Cuantía:

1. La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

1.1. Tarifas por consumo de agua:

a) Con contador.

Uso doméstico. Mínimo anual del servicio, 4.000 pesetas.

De 0 m.³, hasta 200 m.³, cada m.³, 20 pesetas.

De 200 m.³ en adelante, exceso, cada m.³, 40 pesetas.

b) Sin contador:

Mínimo anual, 10.000 pesetas.

Averiado, 10.000 pesetas.

c) Otros usos. — Características generales:

Obras en viviendas de menor cuantía, sin pasar por el contador, 5.000 pesetas.

Obras en viviendas nuevas o rehabilitación, 10.000 pesetas.

1.2. Cuota de enganche a la red general.

Derechos de acometida general completa, 50.000 pesetas.

Solicitud de enganche por el Ayuntamiento, coste obra.

Cambio de acometida, 15.000 pesetas.

Artículo 4. — Obligación de pago:

1. La obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad.

2. El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura.

Disposición final:

La presente ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de abril de 1996, y entrará en vigor a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1996, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

De conformidad con los artículos 19.1 de la Ley 39/1988 y 52.1 de la Ley 7/1985, los interesados legítimos podrán interponer contra el acuerdo correspondiente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de la Jurisdicción del expresado carácter.

En Buggedo, a 27 de julio de 1996. — El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

5369. — 12.730

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1996, adoptó los siguientes acuerdos:

—Aprobación inicial del estudio de detalle en la calle Cascajera (El Plantío), presentado por Construcciones Rojas Vesgas, Sociedad Limitada.

—Aprobación inicial del estudio de detalle en el Barrio de Cortes, promovido por Inmobiliaria Villariezo, Sociedad Limitada y Triple M, Sociedad Anónima.

Estos dos asuntos se someten, junto con el acuerdo de aprobación inicial, a información pública por término de veinte

días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Burgos, a 8 de agosto de 1996. — El Alcalde accidental, Germán Pérez Ojeda.

6399. — 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Anuncio de la cobranza del impuesto sobre Bienes Inmuebles (comprensivo de los antes denominados Contribución Rústica y Urbana)

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de agosto de 1996 los siguientes padrones fiscales, correspondientes al ejercicio 1996:

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

— Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/38 de 28 de diciembre, quedan expuestos al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde su publicación, según lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 2 de septiembre al 5 de noviembre del presente año a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, debiendo presentar en sus oficinas los trépticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determina la exigibilidad del recargo de apremio, conforme al artículo 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109 del mismo texto legal, las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, al tipo determinado en el artículo 58.2 c) de la Ley General Tributaria.

Recordándoles que para evitar molestias pueden domiciliar sus recibos en cualquier Entidad Financiera.

Aranda de Duero, a 16 de agosto de 1996. — El Alcalde, Fco. Javier Arecha Roldán.

6466. — 8.836

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento de un inmueble almacén de la titularidad del Ayuntamiento, sito en el casco urbano de la localidad de Basconillos del Tozo se expone al público por espacio de ocho días a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria con carácter de urgencia de la subasta de dicho arrendamiento que se realizará en sesión pública en los salones del Ayuntamiento de la forma tradicional de pujas a mano alzada.

Objeto: Arrendamiento de nave almacén sita en la calle Burgos, n.º 6, de Basconillos del Tozo, de unos 250 metros cuadrados de superficie.

Licitación: Salida de 150.000 pesetas, mejorables al alza.

Subasta: El primer día hábil siguiente al transcurso del plazo de 13 días naturales de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas.

Fianza: Se fija una fianza definitiva del 10% de la adjudicación que se prestará en el momento de dicha adjudicación.

Período de arrendamiento: Hasta el 1 de mayo de 1997.

Basconillos del Tozo, agosto de 1996. — El Alcalde, José Arturo Arroyo Poza.

6427. — 7.600

Ayuntamiento de Caba

Acuerdo de 10 de julio de 1996, del Pleno del Ayuntamiento de Caba, por el que se hace público el pliego de cláusulas administrativas particulares y se anuncia la contratación mediante concurso, tramitación urgente y procedimiento de licitación abierto

Órgano contratante: Ayuntamiento de Caba, con domicilio en calle Arreadera, 1, 09196 Caba (Burgos).

Objeto: Mejora de las captaciones de agua de Caba.

Tipo de licitación: 2.652.009 pesetas, incluido IVA.

Examen del expediente y solicitud de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en el mismo domicilio, teléfono 947-420031 y 207928.

Copia de pliegos: Podrán obtenerse en Amábar, S. L., Avenida Gral. Sanjurjo, 15.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del decimotercer día natural contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En acto público a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas en el salón de actos del Ayuntamiento. Si cayera en lunes, miércoles o sábado se trasladará al siguiente hábil.

Garantía provisional: 53.040 pesetas.

Clasificación del contratista: No se exige, pero se deberá acreditar la solvencia técnica y económica.

Documentos a presentar: En dos sobres distintos en la forma y con el contenido dispuesto en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Variante o alternativas: No se admitirán en el presente concurso.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Modelo de proposición: Recogido en el anexo 1 del pliego.

Caba, 19 de agosto de 1996. — La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

6467. — 13.680

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Acuerdo de 12 de agosto de 1996, del Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, por el que se hace público el pliego de cláusulas administrativas particulares y se anuncia la contratación mediante concurso, tramitación urgente y procedimiento de licitación abierto

Órgano contratante: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, con domicilio en Plaza Constitución, 1, 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos).

Objeto: Ampliación de la red de abastecimiento de agua de Villagonzalo Pedernales, 1.ª fase.

Tipo de licitación: 7.892.980 pesetas, incluido IVA.

Examen del expediente y solicitud de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, sito en el mismo domicilio, teléfono 947-207928 y 271301.

Copia de pliegos: Podrán obtenerse en Amábar, S. L., Avenida Gral. Sanjurjo, 15.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del decimotercer día natural contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En acto público a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas en el salón de actos del Ayuntamiento. Si cayera en martes, jueves o sábado se trasladará al siguiente hábil.

Garantía provisional: 157.859 pesetas.

Clasificación del contratista: No se exige, pero se deberá acreditar la solvencia técnica y económica.

Documentos a presentar: En dos sobres distintos en la forma y con el contenido dispuesto en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Variante o alternativas: No se admitirán en el presente concurso.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Modelo de proposición: Recogido en el anexo 1 del pliego.

Villagonzalo Pedernales, 19 de agosto de 1996. — El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

6470. — 13.680

Ayuntamiento de Pancorbo

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Don Santiago y Manuel Sobrón Carou (Plaza de los Mártires, 4, 09280 Pancorbo, Burgos).

Obra: Reforma de consultorio local en Pancorbo, 1.ª fase, 2.ª parte.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento dentro del plazo de los quince días siguientes al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pancorbo, a 2 de julio de 1996. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

6048. — 6.000

Comunidad de Trasomo

Aprobado por la Comunidad de Trasomo el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento de los puestos de paloma de Trasomo, de la pertenencia de la Comunidad de Trasomo, integrada por los municipios de Barbadillo del Pez, Hoyuelos de la Sierra, Quintanilla de Urrilla y Vallejimen, todos ellos de la provincia de Burgos.

A reserva de las reclamaciones que pudieran formularse y de su resolución, se anuncia pública subasta.

Objeto: La cesión en arriendo para el uso y disfrute del aprovechamiento de los puestos de paso de paloma, sitios en la finca denominada Trasomo, propiedad de la Comunidad de Trasomo en número de trece, intercambiados con los de Huerta de Abajo.

Duración del contrato: Será de seis años, contados desde el día 1 de septiembre de 1997 a partir de la 1.ª y ésta primera comenzará a la firma del contrato.

Tipo de licitación: El de 450.000 pesetas anuales ó 2.700.000 pesetas totales, mejorable al alza.

Pago del precio: Se efectuará por anualidades, antes del día 15 de septiembre de cada año, el 1.º a la firma del contrato.

Fianzas: A) Provisional de 30.000 pesetas.

B) Definitiva el 6% del precio de adjudicación total.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, sita en dicha localidad; por haberse declarado de máxima urgencia se presentarán durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en donde se hallará el expediente a disposición de los interesados, para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Casa de Urria, sede de la Comunidad, sita en el término de Barbadillo del Pez, a las 12,00 horas del domingo siguiente en el que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Gastos de la subasta: Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, tales como formalización de la misma, anuncios y cuantos otros sean necesarios, en relación con el aprovechamiento de que se trata. Igualmente serán de cuenta del adjudicatario los impuestos que sean procedentes con arreglo a la legislación vigente.

Resolución de empates: Si aparecieran dos o más proposiciones iguales que representen la máxima ventaja económica, respecto a las restantes, se resolverá el empate por pujas a la llana por espacio de quince minutos, y si persistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Riesgo y ventura: El remate se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios ni alteración del contrato.

Derecho aplicable: El contrato de arrendamiento objeto del presente pliego se regirá:

A) En cuanto a su preparación y adjudicación por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por sus disposiciones reglamentarias, así como por la restante legislación del Estado, y supletoriamente, por las demás normas de derecho administrativo.

B) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas del derecho privado que le sean aplicables, en defecto de lo dispuesto en el presente pliego de condiciones.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, tal como acredita con), acepta la cesión en arriendo del aprovechamiento de los puestos de paso de paloma en Trasomo, con entera sujeción al pliego de condiciones aprobado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad para contratar de las previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación administrativa en la esfera estatal y local.

(Lugar y fecha).

Barbadillo del Pez, 20 de agosto de 1996. — La Comunidad de Trasomo. El Presidente (ilegible).

6472. — 23.560



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS